



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 1991

IV Legislatura

Núm. 2

PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS

PRESIDENTE: DON JUAN MUÑOZ GARCIA

Sesión núm. 10

celebrada el miércoles, 27 de febrero de 1991,
en el Palacio del Congreso de los Diputados

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DIA	
Aprobación del informe de las actividades de la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas durante el año 1990	18
Comparecencia del Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán) a petición de los siguientes Grupos Parlamentarios:	
— Grupo Catalán (Convergència i Unió) (número de expediente 213/000092)	19
— Grupo Parlamentario del CDS, para informar sobre la política sectorial del sistema financiero en el contexto del mercado interior (número de expediente 213/000105)	19
— Grupo Parlamentario Popular, para informar sobre los efectos que producirá la Unión Económica Monetaria en la política presupuestaria del Gobierno español, así como para que explique las medidas adoptadas para establecer la coordinación entre los distintos sistemas fiscales de los países comunitarios (número de expediente 213/000131)	19
— Grupo Parlamentario Popular, para que explique sus nuevas propuestas técnicas en relación a la Unión Económica y Monetaria, así como las medidas internas de ajuste económico que el Gobierno piensa adoptar ante la prolongada situación de desequilibrio de la economía española y la incertidumbre que en la misma se plantea por la crisis del Golfo (número de expediente 213/000195)	19

Se abre la sesión a las once y quince minutos de la mañana.

APROBACION DEL INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISION MIXTA PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS DURANTE EL AÑO 1990

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión. Buenos días.

El primer punto del orden del día es la aprobación del informe de las actividades de la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas durante el año 1990.

Como saben SS. SS., con arreglo a la Ley 47/1985, de 27 de diciembre, de bases de delegación del Gobierno para la aplicación del Derecho de las Comunidades Europeas, texto modificado por la Ley 18/1988, de 1 de julio, por la que se modifica, a su vez, el artículo 5.º de la primera, en el apartado cuarto y último del citado artículo se establece que la Comisión Mixta elevará a ambas Cámaras, al comienzo de cada período de sesiones, un informe sobre las actuaciones realizadas en el período inmediatamente anterior.

Vamos a abrir un turno de intervenciones, que va de mayor a menor, para que se pronuncie sobre el informe.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Tocino.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Señor Presidente, yo lamento que habiendo tenido la oportunidad de darle un poco más de importancia a este informe sobre las actividades que esta Comisión ha realizado en estos dos períodos de sesiones que ya han concluido —y estamos en el tercero—, que tengamos tan poco tiempo, puesto que la comparecencia del señor Ministro de Economía y Hacienda está convocada para dentro de unos minutos, ya que a mi Grupo le gustaría hacer una serie de observaciones sobre este informe que hoy se somete a la Comisión.

En primer lugar, señor Presidente, queríamos decir, que si bien es cierto que este informe que tenemos delante es el que hace una enumeración de lo que han sido las actividades de esta Comisión, es lo cierto que cuando uno se da cuenta de por qué hay que hacer este informe (no a voluntad propia, sino porque, como muy bien ha dicho el señor Presidente, la Ley de Constitución de esta Comisión Mixta nos obliga a elevarlo en cada período de sesiones), nos damos cuenta que de este resumen de actividades, muy detalladas, incluso marcando los tiempos que hemos dedicado al trabajo, se desprende clarísimamente que no se han cumplido más que en una mínima parte las facultades que la Comisión Mixta tiene en función de este artículo 5.º que, en su apartado tercero concretamente —es un artículo bastante amplio— está diciendo cuáles son todas las facultades que tiene esta Comisión.

En segundo lugar, me ha sorprendido cómo del primer informe que tengo yo, del borrador, a éste que se nos ha presentado posteriormente, se ha modificado la finalidad que parece que tenían las ponencias, ya que en el informe previo —o en el primer borrador— se decía que las po-

nicencias se habían creado no para estudiar un asunto concreto e informar luego sobre él a la Comisión en Pleno, sino para citar de modo asiduo a determinadas personalidades que instruyan a la Comisión sobre problemas y perspectivas próximas.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Tocino, aquél fue un borrador perfilado de acuerdo con la realidad. Los borradores normalmente no son elementos como para tener en cuenta a la hora de los juicios.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Si me permite, señor Presidente, curiosamente en este caso concreto hay que tenerlo muy en cuenta, porque desgraciadamente la Comisión no ha hecho más que eso, recoger una serie de comparecencias, alguna de ellas muy interesantes, y por supuesto nunca en Comisión porque se acordó previamente que se iban a hacer en Ponencia, y hoy nos encontramos con que lo único que se ha hecho es instruir a la Comisión sobre los problemas y perspectivas que tenemos planteados. Pero es un informe muy pobre (no puede ser de otra forma), es decir, no se han hecho otro tipo de actividades.

Por ello, yo creo que, antes de aprobar este informe deberíamos (en el mismo informe, puesto que así lo permite la Ley de constitución de esta Comisión Mixta) revisarle, señor Presidente, y que no consista solamente en hacer una mera enumeración exhaustiva hasta de los minutos que hemos trabajado en esta Comisión, sino sobre todo para ver cómo se han cumplido las funciones, las competencias que tiene, que se han incumplido realmente por mucho que consideremos que hemos trabajado, y, a partir de ahí, establecer en ese mismo informe cómo vamos a trabajar a continuación para desarrollar todas y cada una de las facultades que nos atribuye esta Ley. Lo contrario es hacer un mero informe sobre la actividad desplegada en la Comisión Mixta que al final no ha sido más que en ponencias. Y a mí me ha parecido mucho más sustancioso el borrador que lo que después se ha hecho en el informe salido de las Ponencias, celebradas siempre a puerta cerrada y sin medios de comunicación, y hoy tenemos la suerte de que nos acompañen. Es lo cierto que yo creo que es muy pobre un informe que no responde a la finalidad para la que se establece en la Ley de la constitución de la Comisión Mixta, sobre todo si no fijamos a continuación cuáles van a ser concretamente las posibilidades de actuación que va a desarrollar esta Comisión a partir de este período de sesiones en el que todavía nos encontramos.

Por no demorar más la sesión voy a terminar aquí. Quiero decir, señor Presidente, que nuestro Grupo se va a abstener en la votación si el informe se va a presentar tal y como está, porque consideramos, insisto, que es un informe incompleto, y lo que hace falta realmente en el mismo informe, porque así lo atribuyen las competencias de esta Comisión, es elaborar cuáles van a ser y cómo se van a desarrollar las facultades que esta Comisión tiene y que hasta ahora, desde luego, no han sido puestas en funcionamiento.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Tocino, con arreglo a lo manifestado por usted, abriremos un período para que los distintos miembros de la Comisión puedan enriquecer lo que estimen conveniente del informe y lo discutiremos próximamente.

COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA, A PETICION DE LOS SIGUIENTES GRUPOS PARLAMENTARIOS:

- **GRUPO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO) (Número de expediente 213/000092)**
- **GRUPO DEL CDS, PARA INFORMAR SOBRE LA POLITICA SECTORIAL DEL SISTEMA FINANCIERO EN EL CONTEXTO DEL MERCADO INTERIOR (Número de expediente 213/000105)**
- **GRUPO POPULAR, PARA INFORMAR SOBRE LOS EFECTOS QUE PRODUCIRA LA UNION ECONOMICA Y MONETARIA EN LA POLITICA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO ESPAÑOL, ASI COMO PARA QUE EXPLIQUE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA ESTABLECER LA COORDINACION ENTRE LOS DISTINTOS SISTEMAS FISCALES DE LOS PAISES COMUNITARIOS (Número de expediente 213/000131)**
- **GRUPO POPULAR, PARA QUE EXPLIQUE SUS NUEVAS PROPUESTAS TECNICAS EN RELACION A LA UNION ECONOMICA Y MONETARIA, ASI COMO LAS MEDIDAS INTERNAS DE AJUSTE ECONOMICO QUE EL GOBIERNO PIENSA ADOPTAR ANTE LA PROLONGADA SITUACION DE Desequilibrio de la economía española y la incertidumbre que en la misma se plantea por la crisis del Golfo (Número de expediente 213/000195)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al segundo punto del orden del día, comparecencia del Ministro de Economía y Hacienda a petición de los Grupos Parlamentarios Catalán (Convergència i Unió), CDS y Popular.

Vamos a realizar esta comparecencia agrupando las peticiones de los distintos grupos, de tal manera que el señor Ministro tenga una primera intervención que, con arreglo al artículo 203 del Reglamento, será seguida de una intervención de los portavoces, cerrando la comparecencia el señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Buenos días, señoras y señores Diputados. Saben ustedes que comparezco con gusto en esta Comisión cuando he tenido ocasión de hacerlo en momentos anteriores, y en las ponencias en las que mi presencia ha sido solicitada, porque considero que los temas que trata son quizá los más importantes, o dentro de los más

importantes con que, desde el punto de vista de política económica y de estrategia económica para nuestro país, se enfrenta en estos momentos la sociedad española.

Trataré de ser breve en mi primera intervención, aunque debo confesar a SS. SS. que no me va a ser fácil, ya que la envergadura de los temas que se proponen en materia de información por parte de los diversos grupos que han solicitado la comparecencia de quien les habla es bastante grande y, por consiguiente, será difícil hacer una breve introducción que no traicione el último objetivo, que es dar una información precisa, adecuada y veraz sobre las diversas situaciones que han constituido los motivos de la comparecencia.

Empezaré por hacer referencia a los aspectos de política sectorial en el sistema financiero en el contexto del mercado interior. Saben SS. SS. que la realización del mercado interior, a partir del Acta Unica, tenía como principal novedad, respecto de todo lo que había sido la historia de la Comunidad Económica Europea y prácticamente también como novedad respecto de cualquier sistema de integración económica a nivel supranacional, el tratamiento por primera vez de los flujos financieros dentro de un mercado único y sin fronteras, caracterizado por la libertad de capitales.

La historia está llena de ejemplos en los que uniones aduaneras, sistemas de cooperación de política industrial y de política económica han sido ensayados con más o menos éxito, pero pasar desde lo que suele ser un libre intercambio de bienes o de mercancías a un libre intercambio de servicios, incluidos de manera fundamental los servicios financieros, la libre prestación de los mismos y la libertad total en el movimiento de capitales, existen, en mi opinión, pocos ejemplos en la historia que conocemos. En España, desde luego, esta es una experiencia totalmente nueva.

Nuestro país se ha caracterizado a lo largo de su historia por la existencia de un sistema financiero cerrado, protegido, poco innovador y generalmente ajeno a lo que era la experiencia de los mercados financieros y de las instituciones financieras más desarrolladas de los países de nuestro entorno. Por consiguiente, debo decir que, dada esta experiencia histórica de España, es extremadamente importante que seamos capaces de poner en marcha una serie de políticas que, afectando al sector de las instituciones financieras y reformando las estructuras de nuestros mercados de finanzas; sea capaz de hacer de nuestro país un país con capacidad de competencia en esta materia dentro del mercado. A eso se ha aplicado el Gobierno desde hace ya bastante tiempo. En particular yo diría que hemos hecho dos tipos de modificaciones legislativas tendentes a adecuar nuestro sistema financiero a la nueva perspectiva que se abre a partir de 1993. Unas, que nacían del deseo autónomo del Gobierno de liberalizar el mercado, puesto que éste estaba —lo habíamos heredado por la tradición a la que antes me refería— demasiado encorsetado para ser un mercado eficiente en la asignación de recursos, y otras que nacen de la adaptación necesaria de nuestra propia legislación a las directivas comunitarias que en esta materia se vienen aprobando en los di-

versos consejos Ecofin y que hay que trasponerlas, naturalmente, a la legislación o la normativa nacional.

Las modificaciones de carácter autónomo han tenido como idea fundamental llevar adelante los siguientes objetivos: En primer lugar, el desarrollo y perfeccionamiento de los mecanismos de control monetario. Un país que pretenda, desde el punto de vista macroeconómico, regular la cantidad de financiación, necesita unos mecanismos de control monetario a disposición del organismo tutelar de esta responsabilidad, generalmente el Banco central —en nuestro país el Banco de España— que garantice que tal control es posible, y para eso hemos tenido que hacer diversas modificaciones sobre los esquemas de control de la liquidez y del control monetario del sistema español.

En segundo lugar, hemos hecho esfuerzos por la creación de instrumentos de captación del ahorro privado por parte del sector público. En España no existía un mercado de Deuda Pública. Ese mercado se ha creado desde 1986 para aquí con la existencia de Pagarés del Tesoro, Letras del Tesoro, Bonos y Obligaciones, pero con la existencia mucho más importante de mercados secundarios que garantizaran un nivel de liquidez suficiente, con una hondura también suficiente para que las transacciones estuvieran aseguradas, y, por tanto, facilitarían la colocación inmediata de estos títulos, que son muy importantes en todos los países adelantados en las carteras de los ahorradores privados.

Nos hemos preocupado, conforme ha pasado el tiempo, porque además pudiera haber una captación directa, eliminando los costes de comisión de los intermediarios financieros, y ahí se ha creado el sistema de anotaciones en cuenta, como ustedes saben. Al mismo tiempo, el Banco de España ha creado un sistema de colocación directa de Deuda Pública, y se han creado Fondtesoros y otras instituciones, todas las cuales o intermedian o facilitan la captación del ahorro privado a través de la emisión de los diversos tipos de Deuda Pública.

El tercer objetivo, fundamental a lo largo de estos años, ha sido la liberalización gradual del sistema bancario, y, en particular, la plena liberalización de los tipos de interés, la flexibilización en todo lo que se refiere a la autorización de nuevos bancos dentro del sistema, la eliminación gradual de los coeficientes de inversión obligatoria, que constituían una parte extraordinaria de los pasivos computables todavía en 1985 y la reforma más reciente del coeficiente de caja —que conocen SS. SS.—, la eliminación de las restricciones geográficas a la actividad de las Cajas de Ahorro y la homologación de las Cajas de ahorro a las restantes entidades de crédito en las posibilidades de aumentar sus recursos propios a través de cuotas participativas.

Junto a esto, nos parecía indispensable, en un proceso de modernización de nuestro sistema, regular adecuadamente un marco que garantizase la solvencia de las instituciones financieras españolas. De ahí han venido las modificaciones en materia de disciplina y de capacidad de sanción del Banco de España, así como las modificaciones correspondientes en materia de solvencia, garantía, etcétera, de las instituciones de crédito.

Asimismo, un quinto objetivo del Gobierno —e insisto en que todos éstos los hemos hecho no a la luz de la trasposición de normativas comunitarias de obligada ejecución en nuestro país, sino antes de que tuviéramos ninguna obligación de hacerlo y antes de que se aprobaran normativas en esta materia— era el de la instrumentación de un marco fiscal que favoreciera la fusión de entidades, con el fin de conseguir entidades de tamaño suficiente para poder competir en ese mercado integrado.

Finalmente, como conocen SS. SS., el sexto objetivo ha sido la reforma en profundidad de los mercados de valores. Aparte de las leyes fundamentales a las que he hecho referencia —la propia reforma del mercado de valores, la ley de disciplina del Banco de España—, han sido innumerables los decretos y órdenes ministeriales que han venido a poner negro sobre blanco todos estos objetivos a los que he hecho referencia. Así está el Decreto de 27 de febrero de 1987, sobre coeficientes de inversión de las entidades de depósito; el de diciembre del mismo año, sobre recursos propios de las entidades de depósito; el de 27 de mayo de 1988, sobre regulación de las normas básicas sobre órganos rectores de las cajas de ahorro; el de 30 de enero de 1988, sobre creación de bancos privados y entidades de crédito extranjeras; el de 29 de diciembre de 1988, sobre expansión de las entidades de depósito; el de 13 de enero de 1989, sobre coeficientes de inversión obligatoria en entidades de depósito, el del 28 de agosto de 1989, sobre recursos propios de las entidades de depósito, el de 15 de diciembre de 1989, sobre el desarrollo de la normativa de coeficientes de recursos propios y coeficiente de caja o el del 25 de mayo de 1990 —el más reciente—, sobre cuotas participativas de las cajas de ahorro.

Las órdenes ministeriales que desarrollan parte de estos decretos son numerosas y creo que no es necesario insistir sobre ellas. Sí me gustaría señalar, sin embargo, otro conjunto de decretos importantes que afectan a la normativa del mercado de valores y que desarrollan la ley de reforma de la misma. El primero es el de 23 de marzo de 1989, en el que se norman las características de las sociedades y agencias de valores. El siguiente es del 8 de abril de 1989, en el que se determina la composición y funciones del comité consultivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Por el del 11 de mayo del mismo año se crea el Colegio Oficial de Corredores y se delimitan las plantillas. El del 2 de junio de 1989 se refiere a la convocatoria de concurso entre Agentes y Corredores de comercio. El del 24 de junio de 1989 es sobre sociedades rectoras y miembros de las sociedades de Bolsa. El del 29 de junio de 1989 es sobre comisiones a aplicar en operaciones bursátiles. El del 29 de junio del mismo año es sobre coeficientes de liquidez y solvencia, operaciones activas de préstamos y régimen técnico de fianzas. Hay otra orden ministerial y tantas otras más que podría citar de una larga lista que les voy a ahorrar a sus señorías.

En lo que se refiere a la preparación de nuestro sistema financiero, ha habido todo este conjunto de normas dirigido a los objetivos a los que acabo de hacer referencia,

que ha tenido una importancia crucial en la modernización de nuestro sistema financiero.

Por lo que respecta a las medidas inducidas por las directivas comunitarias, conviene señalar que las tres principales hasta hoy aprobadas, y que se aprobaron en el primer semestre de 1989 bajo presidencia de España en la Comunidad Económica Europea, fueron: la directiva de recursos propios, la directiva de coeficientes de solvencia y la denominada segunda directiva bancaria que es, ciertamente, la piedra angular de todo el mercado bancario comunitario.

Las dos primeras tratan de armonizar, fundamentalmente, dos piezas regulatorias básicas, con el fin de establecer condiciones idénticas de competencia. Sin embargo, la segunda directiva va más allá y regula cuidadosamente aspectos decisivos de lo que serán las nuevas reglas del juego a partir de 1993. Cabe destacar, entre estos, primero, el establecimiento de una lista de actividades bancarias, a las que se aplicará el principio de libertad absoluta de prestación de servicios. Segundo, la fijación en cinco millones de Ecus, del capital mínimo requerido a las entidades crediticias en todos los países de la Comunidad. En tercer lugar, la obligatoriedad de hacer pública la lista de los principales accionistas de las entidades, así como de cualquier cambio o toma de posiciones en participaciones cualificadas. En cuarto lugar, el disciplinamiento de las participaciones de las entidades bancarias y en otras empresas, ya sean financieras, ya sean no financieras.

Pero, sin duda, el elemento más dinámico y el llamado a tener mayor transcendencia de la Segunda Directiva es la creación del sistema único de autorización para garantizar la libre prestación de servicios en el ámbito intracomunitario. De acuerdo con la Directiva, cualquier banco, europeo o no europeo, que haya sido autorizado por las autoridades de un país comunitario para ejercer su actividad en ese país, podrá ejercerla en cualquier otro país de la Comunidad —la liberalización de los movimientos de capital es total— y podrá ejercerla, además, con activos y pasivos en cualesquiera de las monedas comunitarias y también de las monedas extranjeras que tengan plena convertibilidad.

Esto es, sin duda, lo más importante, porque la alternativa a esta autorización universal, que se extiende desde las autoridades de un país a toda la Comunidad, hubiera sido una extraordinariamente compleja y casi imposible armonización de legislaciones financieras de los doce países.

Por consiguiente, esto fue un paso extraordinariamente importante y, desde luego, pone la piedra clave a partir de la cual se va a organizar de manera libre, sin barreras artificiales o administrativas, la competencia interbancaria. Esto, junto con la libre circulación de capitales, supone, desde luego, un cambio dramático, un cambio muy grande, en las características del sistema financiero europeo, en general, pero particularmente más en aquellos países donde la competencia ha estado relativamente disminuida por, como he dicho antes, nuestras propias tradiciones, y donde el control de cambios ha sido la norma mucho más que la excepción.

Al lado de esta serie de movimientos, dijéramos, políticos activos por parte del Gobierno para preparar nuestras instituciones, ya sea el Mercado de Valores, ya sean las instituciones financieras, a la nueva situación, habría que reconocer qué es lo que está pasando de manera un tanto espontánea en el propio sector. Dos fenómenos me parecen de particular relevancia y sobre ellos querría decir algunas palabras y emitir algún juicio.

Por un lado está el tema de las fusiones dentro de las entidades financieras, a la búsqueda del tamaño ideal; por otro lado está el desarrollo de la innovación financiera; y sobre todo, a partir del último año, con la creación y extensión de lo que se ha llamado popularmente las supercuentas, el aumento extraordinario de la competencia de captación de pasivos por parte de las entidades financieras.

Son dos fenómenos en los que el Gobierno tiene una opinión, que la ha dado en ocasiones, pero que no se puede decir que surjan como consecuencia de políticas deliberadas del Gobierno, sino que más bien surgen espontáneamente en el proceso de toma de posiciones ante las nuevas perspectivas que los diversos agentes en el mercado están llevando a cabo.

Fusiones se están produciendo en la banca, en las cajas de ahorro y en las sociedades de valores, es decir, tres intermediarios fundamentales en los mercados financieros. En la banca, como saben ustedes, ha tenido un impacto limitado, particularmente entre los grandes bancos, donde tan solo el proceso de fusión del banco antiguo de Bilbao y el banco antiguo de Vizcaya ha culminado con el éxito.

Ha habido otros intentos, que han ido desapareciendo en el camino y, sin embargo, todavía se sigue hablando, y no sin razón, de la posibilidad y de la conveniencia de que dichas fusiones se produzcan.

Quiero decirles que es la opinión de quien les habla y del Gobierno en esta materia que los grandes bancos españoles de carácter universal tienen, en su mayoría, un tamaño inadecuado para hacer frente a la competencia de los que son de sus mismas características, pero de un tamaño mucho mayor, en los principales países europeos y que, por consiguiente, el proceso de fusiones tiene sentido. Otra cosa es ponerse a discutir si debe ser el banco A con el B o en qué condiciones. Eso debe depender, naturalmente, de aquéllos que sientan la necesidad de fusionarse. Pero yo sigo creyendo que este proceso de fusiones tiene sentido y debería continuar, que la mayor parte de nuestros bancos —hablo de los grandes bancos de carácter universal— son demasiado pequeños en tamaño como para hacer frente a la competencia de otros bancos que tienen márgenes más pequeños que los bancos españoles y, por tanto, una capacidad de competir bastante mayor que la que exhiben nuestras instituciones financieras.

En cuanto a las cajas, el caso es distinto. Ha habido algunas fusiones muy importantes, como las que se han producido en Cataluña o la que se ha producido en Andalucía, entre cajas de tamaño más pequeño que las catalanas, o las que se están produciendo en otras regiones de nuestro país.

Es evidente que las cajas siguen teniendo problemas en lo que se refiere a un nivel muy elevado de gastos de explotación y unos costes de transformación excesivos. Al mismo tiempo, las dificultades que tenían hasta hace poco, liberadas por este Gobierno, en materia de crecimiento por limitaciones de carácter geográfico hacía bastante difícil a estas entidades que pudieran de verdad competir con las demás. Este año pasado de 1990 han venido, además, a sufrir en una de las pocas ventajas comparativas que tenían respecto de los otros intermediarios financieros, que era la captación de ahorro barato. El desarrollo de las supercuentas ha hecho perder clientela a estas entidades, atraída por tipos de interés mucho más altos en la banca. Y en la medida en que han querido retenerla, muchas de ellas han tenido que incurrir también en la creación de este tipo de depósitos de alta remuneración, con lo cual el coste de sus pasivos ha aumentado de manera muy significativa.

Este proceso de fusión debe servir a las cajas de ahorro para alcanzar el tamaño óptimo que les permita competir con los bancos en nuestro país y, al mismo tiempo, para resolver algunos de los problemas, que todavía quedan, de debilidades constatadas en determinadas cajas de ahorro en nuestro país, que nunca podrían ser resueltas si no se produce una fusión entre éstas y otras más poderosas, con capacidad financiera suficiente como para responder de la solvencia de la nueva institución.

Finalmente, hemos asistido en los últimos años a procesos de fusiones importantes en las sociedades de valores e incluso de eliminación de algunas. Esto no es sorprendente, el mercado de valores está funcionando bien desde el punto de vista técnico, pero partiendo como partía de una situación de existencia de agentes de cambio y bolsa, los cuales podían optar por las agencias o por las sociedades, teniendo en cuenta que muchas entidades financieras tenían igualmente interés en tener una presencia en la Bolsa —me estoy refiriendo particularmente a los bancos—, el número de sociedades que se creó era evidentemente demasiado elevado para lo que es el tamaño de nuestro mercado, que es un tamaño muy razonable cuando uno mide las transacciones por comparación al producto interior bruto, que no es un porcentaje menor que el que resulta en Italia o en Francia, pero que, de cualquier manera, en términos absolutos, no es tan grande como para permitir un número tan elevado de intermediarios. Estos procesos de fusión, que han surgido de manera espontánea y a la vista de la experiencia de las nuevas sociedades de valores en el contexto de la reforma, son acogidos por el Gobierno con beneplácito, porque suponemos —creo que con buena razón— que acabarán mejorando la eficiencia en el mercado, reduciendo el coste de las transacciones bursátiles y mejorando, por tanto, las comisiones para el ahorrador y para el colocador.

Junto a estos procesos de fusión que están ahí y que, razonablemente —por los motivos a los que he hecho referencia, en cada caso: por un lado la banca, por otro las cajas de ahorro, por otro las sociedades de valores—, han de continuar en el futuro, el segundo aspecto destacable en la reducción de nuestros mercados financieros es el au-

mento extraordinario de la competencia, como consecuencia de la aparición de esto que se ha llamado popularmente las supercuentas.

Es difícil saber si en su conjunto esto ha beneficiado o ha perjudicado al sistema bancario; sobre esto hay opiniones de todos los gustos. De lo que no cabe la menor duda es de que en su conjunto ha beneficiado al ahorrador español, porque ha encontrado unos activos extremadamente líquidos —dinero, cuentas corrientes—, con una remuneración muy alta que antes no encontraba. Por tanto, poco riesgo, gran liquidez y buena remuneración. Por tanto, cuando lo miramos desde el punto de vista macroeconómico uno no puede sino felicitarlo de que el aumento de la competencia haya llevado a lo que siempre lleva, a una reducción de los márgenes de beneficios de los que antes no competían y a una transferencia de bienestar, leída en términos económicos, de quienes eran sus clientes, fundamentalmente los ahorradores.

Naturalmente, esto ha significado una cosa importante, los márgenes en la banca y en las cajas de ahorro, como antes decía, han empeorado de manera significativa. Y hay que tener en cuenta que esto significa algo. Significa que el impacto que va a producir a partir de 1993 la total libertad de prestación de servicios financieros, este impacto sobre las cuentas de las entidades financieras, sobre sus cuentas de beneficios, va a ser mucho menor del que podíamos imaginar hace tan sólo un año o año y medio, ya que una parte del mismo está descontado por el aumento de la competencia en el propio mercado interno.

En este sentido, cabe felicitarlo porque habremos de ir, y eso es lo que dicen todas las filosofías del mercado, a una situación en la cual el aumento de la competencia entre en nuestros propios residentes e instituciones financieras con, también, los no residentes que se sitúan en nuestro país, acabará produciendo —a través de los diversos mercados, ya sea el de capitales, ya sea el de intermediación financiera— una mayor eficiencia y unos mejores servicios al usuario y, ciertamente, una reducción de los costes de transacción en materia de flujos de capitales.

Esto es lo que tenía que decir, señor Presidente, por lo que se refiere al primer motivo de mi comparecencia, que es la política sectorial del sistema financiero en el contexto del mercado interior.

La segunda solicitud se refiere a los efectos que producirá la unión económica y monetaria en la política presupuestaria del Gobierno español y las medidas adoptadas para establecer la coordinación entre los distintos sistemas fiscales de los países comunitarios.

Desarrollaré más la segunda parte que la primera, ya que debo decirles que, en principio, de la unión económica y monetaria no tiene por qué derivarse nada en concreto sobre la política presupuestaria del Gobierno español, del propio hecho de que la unión económica y monetaria nos lleve a modificaciones significativas en el articulado del actual Tratado de Roma, aprobadas por las conferencias intergubernamentales. Sin embargo, efectos sí que puede haber, derivados del hecho de que la unión económica y monetaria esté en marcha. Primero, es evidente

que para que la unión económica y monetaria tenga éxito, aparte de ser un proceso gradual y no un proceso que dura poco tiempo, es condición necesaria que las políticas económicas de los países miembros de la Comunidad registren un mayor grado de convergencia que el que registran actualmente. Dicho de otra manera, que no exista la varianza que hoy hay entre las diversas tasas de inflación o la que existe entre los diversos déficit públicos de los países miembros o la que existe en materia de desempleo o la que existe en materia de balanza de pagos.

España, desde luego, está preocupada por conseguir unos resultados en materia de política económica que se acerquen a la convergencia de los resultados que obtienen los países con mayor éxito en materia de crecimiento, empleo e inflación. En ese sentido, es evidente que España se ve obligada, para conseguir estos resultados, a mantenerse particularmente vigilante en materia de déficit presupuestarios y crecimiento del gasto público.

El déficit presupuestario español está ligeramente por debajo del de la media de la Comunidad, y hay países importantes, con buenos éxitos en materia de política económica, como Bélgica o como Holanda, que tienen ciertamente déficit bastante mayores que España, medidos en términos de producto interior bruto. Junto a ellos hay otros países como Italia, Portugal o Grecia que tienen déficit todavía más elevados que éstos a los que acabo de hacer referencia y quizá resultados objetivos, en términos de política económica, menos brillantes que los de los países del Benelux. Nosotros creemos que deberíamos estar no solamente por debajo de la media comunitaria, sino aproximarnos a una tasa de déficit semejante a cero.

No se trata —y ya sé que el representante de Izquierda Unida podrá decirme algo en este sentido— de sacralizar el equilibrio en las cuentas del Estado. Creo que una vez que un país se acerca a una tasa próxima al equilibrio, no es muy relevante si el pib tiene un déficit del 1 por ciento o tiene un superávit del 1 por ciento en un año determinado. De lo que se trata es de considerar que nuestro país ha vivido con déficit muy importantes desde 1976 hasta 1991. Estos son quince años en los que este país, España, está, a través del gasto público, gastando más de lo que ingresa a partir de la aportación de los contribuyentes y financiando la diferencia mediante la emisión de deuda pública que deberán pagar nuestros hijos o nuestros nietos en un momento determinado. Esto ha llevado a una situación de crecimiento significativo de la deuda pública sobre el pib y es una situación que no podía continuar, y así, en efecto, desde 1986 el Gobierno se propuso que el porcentaje que representa la deuda sobre el pib, que es uno de los más bajos —esto hay que decirlo con satisfacción— de la Comunidad Económica Europea, no creciera de ese entorno del 37, 40, 41 por ciento. Por eso creo que después de quince años de déficit, muchos de ellos justificados por la dureza y las dificultades de la crisis que tuvimos en los finales 70 y primeros 80, es hora de que poco a poco el país se ponga en orden en esta materia y vaya reduciendo dichos déficit tendiendo hacia el equilibrio. Pero si queremos la convergencia, también tenemos que hacer esto, y, por consiguiente, sí se puede de-

cir que hay un impacto sobre la política presupuestaria de la unión económica y monetaria; dicha unión económica y monetaria nos obliga a todos a converger hacia determinados resultados y nos obliga, por consiguiente, a mantener las tesis que acabo de explicar, con diferencias de matiz, naturalmente, que cada cual puede aportar en lo que se refiere a la política presupuestaria.

Al margen de esto, de la unión económica y monetaria podría surgir una norma que pudiera añadirse al Tratado de Roma actual en materia de delimitación de los déficit de un país, norma de carácter vinculante que habría de obligarnos a todos. Este es un tema extraordinariamente delicado porque, como no se les escapa a SS. SS., es el que entra más inmediatamente en conflicto con la idea de la soberanía nacional en materia fiscal, porque es evidente que, de acuerdo con nuestra Constitución, con nuestra tradición y con nuestro modo de entender las cosas, es a esta Cámara, es a estas Cortes y sólo a estas Cortes a quienes les compete decidir cuáles son los ingresos del Estado, de qué forma se obtienen, cuáles son los gastos y cuál es el déficit resultante. Por consiguiente, aceptar que, a través de la ratificación de un tratado internacional, los propios Parlamentos nacionales, incluido el español, habremos de ponernos esa autolimitación en materia de déficit es un tema extraordinariamente delicado. Esta es la segunda y última consideración que haré sobre las perspectivas de impacto sobre la política presupuestaria, que podría significar el movimiento hacia la unión económica y monetaria.

En materia fiscal, sin embargo, más que la unión económica y monetaria, va a tener un impacto directo el desarrollo del mercado interior. Este mercado interior se define en el Acta Unica como un mercado sin fronteras. Esto no pretende ser, en el espíritu de los Estados miembros que firmaron el Acta Unica, una metáfora, pretende ser una traslación cabal de la realidad futura a partir de 1993. No van a existir, en general, fronteras; no van a existir, en general, aduanas.

En un mercado de estas características, en el que los bienes se mueven libremente, naturalmente, para que la asignación de recursos sea correcta y, por tanto, en función de la competencia y los precios bajos se demande más o menos cantidad de uno u otro bien proveniente de uno u otro país, es fundamental que los sistemas fiscales que afectan a los precios, particularmente los impuestos indirectos, no deformen la realidad de las capacidades competitivas. Por consiguiente, la Comunidad y los Estados miembros fueron conscientes desde el primer momento de que la existencia de un mercado sin fronteras exigía un nivel de armonización importante de los impuestos indirectos.

En ese sentido se ha venido trabajando, con un éxito —como me habrán oído usted decir más de una vez en Ponencia— nada más que relativo, en el seno de la Comunidad desde 1986 hasta este momento. Haré un primer repaso de los temas más significativos.

En primer lugar, el IVA, el Impuesto sobre el Valor Añadido. Del problema sobre el IVA, si me permiten ustedes, destacaré tres aspectos, el problema de las propias fron-

teras en primer lugar; en segundo lugar, el problema de la armonización de los tipos y, en tercer lugar, el problema de la agrupación de los bienes según los diferentes tipos, en todos los cuales hay dificultades, intereses encontrados y, por tanto, obstáculos objetivos para que se avance en la armonización.

En lo que se refiere a la eliminación de las fronteras, el primer papel de la Comisión, el que hizo el Comisario Lord Cockfield en 1987, proponía para hacer esto, establecer la exacción, el impuesto, en origen. En cada país, cada fábrica donde se producía algo que estaba sujeto al IVA, pagaba, quedando exentas del pago las importaciones y no gravándose en ningún país las importaciones provenientes del resto, ya que éstas se gravaban en origen. Naturalmente, esto creaba problemas porque la relación exportaciones-importaciones o la relación consumo-inversión —el consumo es el que está afectado por el IVA, la inversión, no, como saben SS. SS.— en los diversos países no era igual. En particular, esta propuesta, por ejemplo, podría perjudicar extraordinariamente a España. ¿Por qué? Porque nuestras exportaciones son mucho menores que nuestras importaciones. Hoy día, de las importaciones se obtiene en España aproximadamente el 40 por ciento de la recaudación del IVA; la supresión del Impuesto sobre importaciones nos hubiera llevado a una situación de dificultad. En previsión de esto, se pensaba crear un sistema de compensación, pero las dificultades que representaba para diversos países esta propuesta inicial, las enormes dificultades administrativas y burocráticas de la puesta en marcha y el funcionamiento de este sistema de compensación o de «clearing», aconsejaron finalmente ser más realistas e ir a un sistema de imposición en destino, con cuatro excepciones, me parece recordar.

Dichas excepciones son: las ventas por correspondencia, que tendrán en origen; las ventas de vehículos o automóviles, que también tendrán en origen; las operaciones realizadas por personas no sujetas al IVA o exentas del mismo, y las operaciones que se realicen entre empresas del mismo grupo, es decir, que sean transacciones internas.

Por consiguiente el esquema, sobre el cual ahora ya hay un acuerdo provisional, pero que se tiene que desarrollar en los próximos meses y hay un grupo «ad hoc» de trabajo creado, es el de que las compraventas de país a país, entre empresas de diversos países, de bienes sujetos al IVA se consideran como intercambios intracomunitarios, y por el saldo se pagará a los países no en la frontera, sino en las propias empresas, que, por decirlo así, tendrán su propia aduana. Esto significa enormes dificultades de gestión. No es nada fácil y tendremos que hacer un esfuerzo importantísimo en materia de gestión tributaria en nuestro país para adaptarnos. Sin embargo —y esto es lo que es mucho más sencillo y para nosotros mucho más tranquilizador—, en lo que se refiere al pago final del impuesto por el consumidor, se pagará en destino; es decir, que al que compre una cosa en una tienda española se le cargará el IVA que corresponda a ese artículo, sea español, sea turista, en cualquier circunstancia se le cargará ese IVA, y el consumidor pagará en el país de destino del bien:

para los bienes producidos en España y consumidos en España, en España; para los bienes producidos en Alemania pero consumidos en España, también en España, y viceversa. Este sistema aun cuando requiere esfuerzos importantes, como he dicho antes, en materia de lo que podríamos llamar compras y ventas introcomunitarias, por parte de la gestión tributaria, es para España mucho más tranquilizador que la propuesta inicial de gravamen en el origen.

En segundo lugar está el tema de los tipos impositivos. Saben SS. SS. que el IVA en la Comunidad no nace «ex novo» y se aplica a los países, sino que se crea la Sexta Directiva con el fin de armonizar las tradiciones que ya existían en países que antes ya tenían el IVA, y con el fin de evitar que los nuevos países miembros pudieran hacer una estructura de este impuesto diferente de la de la Directiva. En consecuencia, conviven en la Comunidad una serie de tradiciones y lo que podríamos llamar una selva de tipos impositivos muy diferentes. Hay países con hasta cuatro tipos: el tipo cero, el tipo reducido, el tipo normal y el tipo elevado. Hay países con dos tipos; los hay con dos y el tipo cero, y los hay con tres, como España, y algunos con tan sólo un tipo, generalmente muy elevado, un tipo que no discrimina entre los diversos bienes.

Pues bien, la propuesta comunitaria en esta materia es ir a tan sólo dos tipos: un tipo normal y un tipo reducido. El peor problema que encuentra esta propuesta es el de las dificultades que tienen para adaptarse a la misma aquellos países que han acostumbrado a sus usuarios a que determinados bienes tienen un tipo cero, bienes que se consideraron necesarios en algún momento proteger fiscalmente. Generalmente se trata de bienes de primera necesidad o de bienes culturales.

La adaptación a esto es extraordinariamente difícil porque desde luego tiene rebotes de impopularidad que ningún Gobierno acepta con alegría. Sin embargo, para un país como España, que cuando entró en la Comunidad no pudo imponer un tipo cero como le hubiera gustado, nos parecería muy razonable que ese tipo cero desapareciera y que si planteaba problemas políticos en otros países —en esto hay que ser comprensivos, porque otras cosas nos originaran problemas políticos a nosotros y pediremos la comprensión de los demás—, se resolviera como se resuelven esas cosas en la Comunidad, aceptando la existencia del tipo cero pero sólo durante un período transitorio.

El segundo punto de importancia es el nivel al que se sitúan los dos tipos que se prevé que puedan existir. Se ha venido hablando de que el tipo reducido podría estar entre el 4 y el 9 y que el tipo normal podría estar entre el 14 y el 19. No entraré en consideraciones sobre los problemas que se plantean a muchos países, pero comprendan ustedes que existen países como Irlanda o como Dinamarca que tienen un solo tipo y está en el 18, 20 ó 22 por ciento, y que, naturalmente, reducir a estos tipos significa para ellos una caída muy importante de sus ingresos, de sus recaudaciones y, por tanto, un peligro de déficit público, y miran con preocupación estas propuestas. Simplemente diré que en el caso de España no tenemos

preocupación por lo que se refiere a la propuesta del tipo reducido. Nosotros tenemos un tipo del 6 por ciento, que está, por tanto, dentro de ese paréntesis entre el 4 y el 9 por ciento que se está considerando.

Sí nos plantea problemas, y también nos abre oportunidades, el tipo normal. Nos plantea problemas porque nuestro tipo normal en este momento es el 12 por ciento y porque, además, tendríamos que reducir, desde el 33, el tipo elevado hasta el tipo normal que resultara. El efecto de lo primero, de pasar del 12 por ciento como mínimo al 14 por ciento, sería, como conocen ya SS. SS., aumentar la inflación en un primer impacto y, naturalmente, aumentar la presión fiscal del país, cosa que unos pueden considerar que es deseable y conveniente y otros pueden considerar que no. El efecto de lo segundo sería reducir la recaudación, ya que los bienes supuestamente de lujo, como automóviles, yates, aviones, joyas, pieles y otras cosas que contribuyen a hacer más hermosa la vida, aparentemente, bajarían en su tributación, y, por tanto, el Estado obtendría menos dinero de ello. El efecto resultante en principio no tiene por qué ser una menor recaudación, ya que el impacto en la recaudación de estos bienes supuestamente de lujo es mucho más bajo que el impacto que tiene un punto de aumento en la recaudación sobre la generalidad de los bienes sujetos al tipo normal del IVA.

No obstante, el problema se plantea en estos momentos porque es extraordinariamente difícil, dadas las posiciones extremas de algunos países, establecer unas bandas de fijación de estos dos tipos en las que todo el mundo esté de acuerdo. Una posibilidad que se está analizando, y que puede ser una salida práctica, razonable, pero aparentemente injusta por lo que les diré, es la de, en vez de establecer una banda cerrada entre, digamos, el 14 y el 19, establecer un tipo mínimo, y dejar que cada país, una vez que ha cumplido con ese mínimo de imposición, que es en lo que nos armonizamos todos, si necesita más dinero por otras razones, tenga un tipo mucho más alto, sin que se vea limitado en la fijación de ese tipo por un tope superior.

Digo que esto puede ser práctico, evita los problemas de un país como Dinamarca, que es un país que, como saben SS. SS., no tienen cotizaciones sociales, y teniendo uno de los estados de bienestar más desarrollados y ricos, obtiene la financiación para el mismo a partir de los impuestos directos e indirectos, y le crearía un problema grave la reducción de la recaudación por el IVA. Pero, al mismo tiempo, es preciso decir que, entonces, el esfuerzo de armonización, de aproximación, solamente se produce por parte de unos países, aquellos que estamos por debajo del límite inferior. Por consiguiente, esta propuesta, en la medida en la que siga adelante, exigirá por parte de países como España algún tipo de compensación, ya que es evidente que el esfuerzo de convergencia recae sólo en un lado: en aquellos países que como España o Portugal tienen tipos impositivos bajos sobre el consumo, frente a aquellos otros que, teniéndolos altos, no van a tener por qué modificarlos.

Finalmente, en el IVA está el tema de la agrupación de

bienes, o, si ustedes quieren, cuáles deben ser aquellos bienes sujetos a un impuesto reducido, excluyendo ya el tema del cero, como les he dicho antes. Aquí hay diversas consideraciones. Países con unos hábitos de consumo, incluso en bebidas —vino o cerveza—, y que tienen mucho que ver también con su sistema de oferta agraria y de producción, desearían ver que estos hábitos no estuvieran, digamos, castigados fiscalmente. En nuestro país, al contrario que en otros, el tratamiento fiscal de la vivienda es muy favorable, en el sentido de que aquí se aplica el IVA reducido, mientras que en los demás países es el IVA normal, como el de cualquier otro bien, y además tiene lógica. Si uno compra un automóvil le ponen el IVA normal o un IVA más alto; si compra una lavadora o algo para el equipamiento del hogar, le ponen el IVA normal o el IVA más alto; en nuestro país el IVA normal en todos los demás casos que no sean automóviles, y en la casa le ponen el IVA más bajo. Es un caso un poco raro de discriminación entre diversos activos de equipamiento familiar en favor de unos y en contra de otros. Pero lo cierto es que en nuestro país al Gobierno le parece importante mantener ese tipo de imposición en la compra de viviendas, en el IVA, y ahí tenemos dificultades, porque la mayor parte de los países, repito, no aceptan la idea de que las viviendas tengan ese tratamiento.

Las perspectivas del IVA —y con esto concluyo esta primera aproximación— son todavía bastante inciertas. Como ustedes habrán podido comprobar, los problemas son graves y de difícil solución para los países afectados y hay que decir que se ha producido un avance claramente insuficiente en esta materia.

En lo que se refiere a las accisas, la Comisión ha completado la elaboración del paquete de directivas sobre tipos, circulación y estructura de los productos que se someten a este tipo de gravamen. Las accisas en la Comunidad son lo que en España llamamos impuestos especiales o específicos. Fundamentalmente recaen sobre los carburantes, sobre el tabaco, sobre el alcohol y en algunos países también sobre algunos productos considerados o exóticos o quizá no convenientes, como el azúcar, el café y otras drogas. **(Risas.)** En todo caso, aquí, primero, se admite que en lo que se refiere al intercambio internacional, se trata de productos que son fácilmente controlables y, por tanto, que van a seguir un sistema particular de circulación.

A continuación, se está tratando de establecer un conjunto de accisas que se vayan aproximando. La primera propuesta, que era más exigente, era la de que hubiera una accisa única en toda Europa; dicho de otra manera: que la única diferencia, por ejemplo, en el precio de la gasolina entre Gran Bretaña, Alemania y España fuera la capacidad de ser eficientes de las refinerías de nuestro país —si las refinerías eran mejores, podría ser un poquito más barata—, pero que no fuera la diferencia que hoy existe como consecuencia de la carga fiscal por litro de gasolina que se aplica en cada uno de estos países. Esta propuesta ha sido yo diría que desterrada en estos momentos. Nadie cree que sea posible de la noche a la mañana llegar a una unificación en las accisas, y una vez más la propues-

ta alternativa, menos dura, es la de establecer un límite mínimo en donde se produciría la armonización, y si alguien quiere, ya sea basado en consideraciones éticas o en consideraciones económicas o de otra naturaleza, introducir un gravamen mayor sobre estos bienes, entonces podría hacerlo, pero nadie debería estar por debajo de ese límite mínimo acordado.

Finalmente, les diré que un tema que ha sido objeto de discusión en esta materia es el que se refiere a las franquicias de viajeros, que de momento son mínimas y que irán siendo progresivamente suprimidas.

Aparte de la imposición indirecta, el único tema relevante en materia de imposición para nuestro país, y en el que tampoco se ha avanzado desde que en junio de 1988 se aprobó la Directiva de libre circulación de capitales, es la armonización fiscal de las rentas de capital. En dicha Directiva, y como concesión para llegar a un acuerdo de última hora, se aceptó que debería intentarse armonizar el tratamiento de las rentas del capital en todos los países. Una vez más aquí la experiencia ha demostrado la enorme dificultad que surge cada vez que se trata de armonizar los sistemas fiscales en materias delicadas como ésta a la que acabo de hacer referencia.

La primera propuesta fue establecer una retención a cuenta uniforme en todos los Estados miembros sobre los intereses pagados. Hubo un rechazo importante por parte de algunos países, e incluso el país que en 1989 la había introducido —que antes no existía—, la República Federal de Alemania, al cabo de unos meses de experiencia, en la primavera del mismo año, en el mes de mayo, decidió suspender dicha retención en las rentas del capital. De manera que en estos momentos existen países que no tienen retención en las rentas, otros países que tienen una retención media del 10 o 15 por ciento, y otros países, como Francia, Italia y España, que tienen una retención en las rentas del capital elevada y próxima a la retención mínima que se hace en las rentas del trabajo, de acuerdo con la tarifa y la escala de retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Desechada aparentemente o al menos de manera transitoria esta propuesta de uniformar la retención en las rentas del capital, se pasó a estudiar procedimientos para intensificar la colaboración y cooperación de las administraciones fiscales de los Estados miembros, facilitando el intercambio de información, con vistas a prevenir los riesgos de fraude y evasión fiscal a través de las fronteras. Esta otra aproximación ha encontrado la dificultad de aquellos países que teniendo el secreto bancario extendido a todos los efectos, incluidos los fiscales —y Luxemburgo es quizá el ejemplo más claro que todos ustedes tendrán en la cabeza—, se oponen a la idea del intercambio de información y quieren reducir dicho intercambio al que surge como consecuencia de la colaboración entre las administraciones de justicia, es decir, cuando hay una presunción de delito.

En esta materia la posición de los países es muy diferente. Existen países como Francia, Dinamarca, Holanda y España, que, de acuerdo con sus legislaciones, tienen acceso —es verdad que ha sido trabajoso conseguirlo y he-

mos tenido que esperar las sentencias del Supremo y del Constitucional a los intereses y los movimientos de las cuentas de sus contribuyentes. Por tanto, pueden dar la información que se les requiera de cualquier residente o no residente, porque la obtienen desde sus propios intermediarios financieros, y están también en condiciones, porque tienen toda esa información, de aprovechar la que les den los otros países. Pero existen otros países que no están en esta situación. De manera que el problema es delicado.

Para España, al menos como lo ve este Gobierno, este es uno de los problemas claves, porque nosotros entendemos que no puede admitirse en buena lógica que la competencia en la localización de capitales financieros no surja de las diversas rentabilidades u oportunidades de inversión de cada país, sino de la atracción fiscal que sean capaces artificialmente de desarrollar los diversos países, como eso va en contra de lo que es la idea de la competencia. En segundo lugar, es un problema clave porque nos parece que si no se armonizara el deseo de aumentar la localización del capital extranjero en cada uno de los países miembros y de evitar la deslocalización del ahorro interno en cada uno de los mismos, habría de llevar a una competencia disparatada entre los sistemas fiscales para reducir la presión impositiva sobre las rentas del capital.

Naturalmente que sobre esto hay dos filosofías, la de aquellos que consideran que las rentas del capital no son sino las rentas de los ahorros acumulados en el pasado, y que habiendo sido estos ahorros parte de la renta, ganada también en el pasado, ya tributaron en su momento. Es una filosofía que yo respeto, pero que no comparto. Existe otra filosofía, que es la que dice que, en última instancia, la capacidad de compra o la capacidad económica, a la que nuestra Constitución en concreto hace referencia cuando habla del sistema fiscal de cada individuo, es la que nace de la prestación de sus servicios de trabajo y de los rendimientos que le produce su patrimonio, que en muchos casos puede haber sido el fruto del esfuerzo y del ahorro del sujeto pasivo, pero que en otros muchos habrá sido la consecuencia de la herencia o del esfuerzo de otros.

En todo caso, es imposible, desde el punto de vista del sentimiento fiscal de nuestra sociedad —me parece a mí, quizá me equivoque—, que el contribuyente acepte que en lo que se refiere a las rentas de trabajo va a haber un sistema progresivo, por el cual paga más el que más gana, y que en lo que se refiere a las rentas de capital quedan prácticamente exentas como consecuencia de este proceso de competencia fiscal con el fin de localizar dinero en cada uno de nuestros países.

Por consiguiente, en este aspecto España mantiene una posición extraordinariamente firme. No creemos, quiero decirlo a ustedes, que sea tan importante tener una retención semejante, porque en última instancia una retención no es sino un pago a cuenta; es mejor si la tenemos todos y si en todos es semejante, pero de verdad la rentabilidad de un activo después del pago de impuestos no depende de la retención que se le haga, sino del tipo marginal del sujeto, según la tarifa de los impuestos.

Por consiguiente, el tema de la retención, aunque nos parecería deseable, no es tan importante como el tema de la colaboración entre las administraciones fiscales o tributarias. El hecho de poder conocer en cada momento cuáles son los rendimientos que obtienen los residentes españoles en cualquier otro país de la Comunidad —y naturalmente dar a cambio la información de lo que los residentes holandeses, belgas o italianos obtienen en España a las correspondientes autoridades tributarias de sus países— nos permitiría afrontar el tema de la competencia financiera sin necesidad de competir a la baja en el tratamiento de los impuestos, porque, en última instancia, un español tendría intereses en Holanda, en Bélgica o en cualquier otro país, no porque allí fuera a ser tratado mejor fiscalmente —ya que conociendo los datos, el Gobierno español también por esos rendimientos habría de aplicarle el Impuesto sobre la Renta—, sino porque, teniendo el mismo impuesto, sin embargo, los rendimientos en Holanda, Bélgica o Italia serían para ese ahorrador mejores que los que podría obtener alternativamente en España. Esto es de verdad libre competencia; lo otro es el juego de la competencia imperfecta provocada por la tendencia a la creación más o menos disimulada de paraísos fiscales en relación con las rentas del capital.

No quiero poner énfasis en lo que podríamos llamar el contraste aparentemente de clase entre un tratamiento fiscal fuerte en las rentas del trabajo y una mayor o menor exención en las rentas del capital. Creo que todos los que estamos aquí conocemos que nuestras sociedades son mucho más complejas, y, naturalmente, una parte muy importante de las rentas del capital las obtienen también quienes prestan sus servicios de trabajo por cuenta ajena, esa es la verdad. Pero lo que sí es cierto es que yo no soy capaz de imaginar una distribución de la carga fiscal de los impuestos directos en nuestro país que tenga un respaldo mayoritario por ser considerada justa, en la cual las rentas del trabajo vienen sometidas al régimen inevitable que surja, en tanto que las rentas del capital vienen prácticamente eximidas. Esto es lo que hay que decir en materia de la armonización fiscal en relación con el desarrollo del mercado único y la unión económica y monetaria.

Pasaré finalmente a la explicación que se me solicita sobre las nuevas propuestas técnicas en relación a la unión económica y monetaria y sobre las medidas internas de ajuste económico que el Gobierno piensa adoptar ante la prolongada situación de desequilibrio de la economía española y la incertidumbre que en la misma se plantea por la crisis del Golfo.

Empezaré por lo último, porque la respuesta no requiere mucho tiempo.

El Gobierno ha venido manteniendo una política de ajuste gradual que ha permitido acabar el año 1990 —hablo de cifras provisionales que se han elaborado en mi Ministerio; el Instituto Nacional de Estadística dará su primera estimación sobre ese año creo que en los próximos días—, que ha permitido acabar —como digo— el año 1990 con un crecimiento del 3,5 por ciento, pero, sobre todo, con un crecimiento de la demanda interna (que en

1989 había superado al del producto interior en cerca de cuatro puntos) que tan sólo es de ocho décimas superior al crecimiento del producto. Dicho de otra manera, la enorme diferencia que existía entre el incremento de nuestra demanda de bienes de consumo y de bienes de inversión y nuestra capacidad, a través de la producción de satisfacerla a lo largo de los años 1987, 1988 y 1989, gracias a dichas medidas de ajuste gradual se ha venido reduciendo, y este año de 1991 yo creo que no habrá prácticamente diferencia significativa entre el crecimiento de la demanda y el de la producción, con lo cual puede decirse que la brecha macroeconómica que existía en el pasado, y que había dado lugar a tensiones en los precios por el exceso de demanda y desde luego al desequilibrio de la balanza de pagos por cuenta corriente, se está eliminando como consecuencia de estas medidas.

Los efectos son todavía no en exceso notables, pero sí significativos. Hemos conseguido detener la inflación, y yo quiero transmitirles a ustedes mi convicción de que, a pesar del dato de enero, esta reducción de la inflación va a continuar a ritmo aceptable, a buen ritmo, a lo largo de 1991. Hemos detenido el proceso de deterioro de la balanza de pagos, que este año, según nuestras primeras estimaciones, alcanza por cuenta corriente el equivalente al 3,1 del producto interior bruto, cuando el año pasado ya había sido el 3,2. En vez de seguir creciendo, como había sido el resultado del período 1986-1989, en 1990 nuestra brecha de balanza de pagos, nuestro déficit, en términos relativos, es decir, medio por comparación al producto interior bruto, ha disminuido; y eso a pesar de un año en el cual habrán decrecido en términos reales los ingresos por turismo, que ustedes saben que son extraordinariamente importantes dentro de la composición de nuestras exportaciones de bienes y servicios, en alrededor del 15 por ciento; y eso a pesar de que a lo largo de los últimos cinco meses de 1990, como consecuencia de la crisis desatada en el Golfo por la invasión de Kuwait por Irak, hubieron de subir muy considerablemente el precio del barril y el coste, por tanto, de nuestras importaciones de petróleo. A pesar de estos dos aspectos claramente negativos se nota una mejora, en términos relativos, de nuestra situación de balanza de pagos.

En octubre, con estos datos en la cabeza, aunque tenían que confirmarse y contratarse con la liquidación, por decirlo así, de fin de año, el Gobierno hizo un presupuesto, un presupuesto restrictivo, en el sentido de que el crecimiento de los gastos era claramente inferior al crecimiento de la economía, y el crecimiento de los ingresos ligeramente superior. Hoy por hoy, ese presupuesto está en marcha y creemos que es la contribución que se debe hacer desde la política fiscal al proceso de ajuste gradual y de eliminación de los desequilibrios.

Junto a esto ha surgido por el otro lado una inquietud que me parece muy respetable, la de aquellos que dicen si, aun cuando no lo estemos notando suficientemente en la evolución de los precios o de la balanza de pagos, no habremos llegado al punto en el cual el ajuste ya se ha cumplido, y corremos el riesgo de no ya enfriar la economía, sino congelarla. Son voces que se alzan en contra del

nivel existente en este momento de los tipos de interés y que muestran la preocupación por algunos indicadores que ciertamente han registrado desaceleraciones e incluso recesiones, es decir, pérdidas muy considerables. Entre éstos quizá merezca la pena destacar la iniciación de nuevas viviendas —con los datos aparecidos hasta octubre o noviembre, había caído el número de las iniciadas un 14 por ciento respecto del año pasado, de 1989—; los automóviles, cuyas ventas o matriculación cayó en torno al 13 por ciento en 1990, y que en enero de 1991 han disminuido, una vez más, sus ventas internas en alrededor del 20 por ciento; y algunos otros indicadores.

Es verdad que cuando se produce el cambio en el ciclo suelen ser los bienes de inversión, tanto productiva como de consumo, por decirlo así, los que se llaman bienes de consumo duradero, aquellos que más rápidamente reflejan el cambio. Por razones obvias, el consumo corriente, ya sea de alimentación, ya sea de textiles, calzado, etcétera, tiene una menor capacidad de contracción y se mantiene más regularmente a lo largo del ciclo.

Lo cierto es que cuando uno contempla el crecimiento de la demanda y de la producción de servicios en nuestro país, el consumo corriente, las ventas en los grandes almacenes, uno llega a la conclusión de que si es verdad que existen signos ya de desaceleración, yo no diría de recesión —y me gustaría poner énfasis en esto—, también es verdad que conviven con niveles de consumo todavía muy elevados en nuestro país.

En todo caso, creo que el Gobierno este año está en una situación de transición de la coyuntura económica y que tendremos que vigilar con todo cuidado cómo podemos traducir las mejoras que se registren en nuestros desequilibrios interno —inflación— y externo —balanza de pagos— en una quizá menos restrictiva política monetaria. Esta es la razón por la cual el Gobierno, aparte del ajuste técnico que se hizo el otro día por parte del Banco de España en lo que se refiere al sistema de subasta en el mercado interbancario, se ha comprometido a bajar los tipos de interés, tan pronto como se noten tendencias consolidadas hacia la disminución de estos desequilibrios, porque creemos que sería bueno. ¿Cuándo se producirá esto? Veremos, conforme evolucionan los datos, nuestra sensación de lo que está pasando en los mercados y el propio sentimiento de consumidores y de empresarios, qué es lo que se puede hacer.

Finalmente, está la gran incógnita de cuál es el impacto que, de manera definitiva, puede haber causado el conflicto del Golfo. Aquí hay que considerar dos aspectos que, en mi opinión, son relevantes. Primero, el que se refiere al impacto directo como consecuencia de que determinadas cosas se producen inevitablemente a partir del inicio del conflicto, el pasado 2 de agosto. La primera de ellas es, naturalmente, la subida de los precios del petróleo. Esta se produjo, como saben SS. SS. y alcanzó su máximo en el mes de octubre, fecha en la que el barril de petróleo alcanzó cifras entre 40, 42 ó 44 dólares. A partir de ahí fue bajando hasta diciembre, y el comienzo de la contraofensiva por parte de las fuerzas aliadas ha llevado a una caída muy importante del barril en dos fases: la pri-

mera, que se produjo el propio día 16 de enero, cuando se tuvo la primera noticia de los bombardeos de las fuerzas aliadas, día en el que el barril pasó de la proximidad de los 28 ó 29 dólares hasta los 21 —la Casa Blanca había anunciado que consideraba necesario que el precio del barril del petróleo se mantuviera en 22 dólares y que para conseguirlo estaba dispuesta a utilizar parte de las reservas estratégicas del Gobierno norteamericano—; y la segunda, que se produce en el momento en que se habla de una posible retirada, no en este fin de semana pasado, sino en el anterior, en que cae el precio del barril a aproximadamente 17 dólares, que es donde está ahora.

Es evidente que el impacto del precio del barril sobre el año 1991, a partir de estos datos, no va a ser significativo, incluso va a ser menor que aquél con el que habíamos contado a la hora de hacer nuestras previsiones económicas, que presentamos, como siempre hacemos, a esta Cámara en el momento de la elaboración de los Presupuestos, ya que calculábamos que el precio medio del barril podía ser de 26 dólares a lo largo del año.

Naturalmente, uno no es adivino y no debe correr el riesgo de decir cuál va a ser el precio de aquí al 31 de diciembre de 1991, pero estarán ustedes de acuerdo conmigo en que la mayor parte de los analistas se decantan por una estabilidad en los precios entre 15 y 20 dólares, con algunas excepciones, que no sé si son minoritarias o si son suficientemente importantes como para constituir la mayoría, que creen que el precio del barril podría caer bastante más y mantenerse en niveles entre 12 y 15 dólares durante una serie de meses.

Por consiguiente, no podemos decir que, en lo que sea el primer impacto claro de la crisis del Golfo sobre la economía española, el que viene vía precios y balanza de pagos —que es la subida de los precios del petróleo—, no sea digerible. Insisto en que va a ser, casi con toda seguridad, muy inferior a aquél con el que contábamos nosotros a la hora de hacer nuestras predicciones económicas para 1991.

Hay un segundo impacto importante. Naturalmente, estas situaciones de temor reducen considerablemente el número de viajes. Eso es en este país, que es un país receptor de turistas, es de una importancia muy considerable para una actividad que, en su conjunto, representa aproximadamente el 10 por ciento del producto interior bruto. Sin embargo, en esto hay ya división de opiniones. El primer impacto, que se produjo en el último cuatrimestre de 1990 y que continúa en los dos primeros meses de 1991, es muy negativo. No cabe negarlo. El nivel de ocupación de las líneas aéreas, no sólo de las españolas, sino de las europeas, se ha reducido de manera dramática en los últimos meses, y las perspectivas de solicitud de plazas hoteleras son todavía inciertas.

Sin embargo, comienza a abrirse paso una consideración que a mí me parece plausible, y que es el temor a viajar al otro lado del Mediterráneo, a la zona de Oriente Medio o, incluso, a la zona oriental de Europa en el Mediterráneo, puede atraer hacia países como España y Portugal una parte importante de los viajeros que en otras circunstancias hubieran hecho ese tipo de turismo.

Lo cierto es que en las últimas semanas empieza a notarse entre los tour-operadores, que son quienes conocen este negocio y quienes miden un poco el pulso de sus perspectivas, una general creencia de que esto puede ocurrir, y que, por tanto, este año puede no ser malo en materia de turismo; o, al menos, no tan malo, por comparación al anterior, como lo fue éste por comparación al de 1989. Algo de esto se ha empezado a observar en la temporada de invierno en las Islas Canarias, que ha sido bastante menos mala de lo que hace unos meses todo el mundo preveía.

En consecuencia, parece que todos los aspectos de impacto directo, sin querer ocultar que existen incertidumbres, no van a ser muy significativos en la economía española en el año 1991. Incluso pueden ser mucho menores que aquellos que pensábamos que eran inevitables. Sin embargo, el impacto psicológico sí que es un tema de preocupación.

Yo creo que el impacto psicológico no ha cogido a España más que a otros países. En estos momentos, la mayor parte de los países industrializados está en una situación de enorme inhibición en las tomas de decisión referentes a la inversión.

Yo quiero decirles a ustedes que, aparte de que se pueda llamar la atención sobre este hecho, para que esto dé lugar al debate y a la discusión, cuando me he referido a este asunto en las últimas semanas no he querido, en modo alguno, reprochar nada a nadie. Simplemente he dicho que era un tema que me preocupaba y, al mismo tiempo, he expresado algo que me gustaría reiterar ante sus señorías. Tengo la convicción de que si esta guerra dura poco —y este condicional cada vez es menos relevante ya, porque parece que esta guerra, como tal, va a durar poco—, esta inhibición puede dar paso a una reconstitución positiva de las expectativas empresariales y a un relanzamiento significativo de la economía de nuestro país. Por consiguiente, no creo —y con esto concluyo esta parte de la solicitud de comparecencia— que en estos momentos sea necesario introducir nuevas medidas particulares en la política económica española. Ya he dicho que éste es un año de transición en la coyuntura y que habremos de estar vigilantes. Pero, una cosa es eso y otra cosa es revisar el cuadro de mandos general de la política económica.

Me referiré muy rápidamente, porque creo que la conocen muchas de SS. SS., a la propuesta que el Gobierno español ha hecho en el seno de la conferencia intergubernamental en materia de unión monetaria. Es una propuesta de compromiso, en el sentido de que trata de establecer puentes entre posiciones dispersas, y a veces encontradas, en particular la británica con la de otros países, que se elabora a partir de la propia propuesta de la Comisión en esta materia; que como aquella es respetuosa con las líneas básicas del plan Delors, y que tiene dos objetivos fundamentales: uno, contribuir a crear una institución monetaria supranacional, que acabará siendo el Banco central europeo, con todas sus competencias, ya desde el principio de la segunda fase, es decir, enero de 1994; y, otro, establecer un sistema de creación evolutiva

o gradual, a través de la prueba y el error, de lo que haya de ser la moneda única europea. En ese sentido, creemos que es necesario, durante la segunda fase, que exista una moneda, como es el ecu, que pueda ser la que finalmente elimine y sustituya a todas las nacionales en el horizonte de la tercera fase, cuando ya sólo exista un Banco central, una sola política monetaria y, ciertamente, una sola moneda.

Nuestra propuesta, que naturalmente se articula en propuestas de modificación de los artículos correspondientes del Tratado de Roma o de adición de algunos artículos, contempla lo siguiente. En primer lugar, que exista un Banco central europeo desde el año 1994, como digo, cuyo objetivo fundamental sea facilitar la coordinación monetaria entre los diversos países miembros y desarrollar, de manera eficiente, el mercado privado del ecu, preparando así su implantación definitiva en la tercera fase.

En segundo lugar, como una disposición transitoria del Tratado, se debería ya establecer un ecu, que no es el actual, sino un «ecu/cesta endurecido». ¿Qué es un «ecu/cesta endurecido»? Es un ecu que, cada vez que haya una modificación en los tipos de cambio entre las diversas monedas que componen la cesta actualmente, va a producir una reasignación de pesos de la mismas, disminuyendo el peso de aquellas que se devalúen y aumentando el peso de aquellas que se revalúen respecto de estas últimas, de manera que al final el ecu nunca podría valer menos en relación con ninguna de las monedas que no se devalúan, y valdría siempre más en relación con cualquiera que se devalúe. De este modo, cualquier inversor, español o comunitario, que invirtiera en depósitos o en valores en ecus sabría que, desde el punto de vista del cambio, nunca podría perder. Lo más que podría pasar es que, en pesetas, en el momento de la desinversión, valiera igual, pero nunca podría valer menos. Esto, naturalmente, establecería un atractivo hacia el ecu que le haría ir sustituyendo, poco a poco en cierta medida, las monedas. Ese ecu, como digo, ya no se definiría, como ahora, a intervalos fijos —cada cuatro o cinco años—, sino que se definiría cada vez que hubiera un realineamiento monetario, impidiendo la devaluación del ecu frente a ninguna de las monedas.

En cuanto a este Banco central europeo, que todavía no tendría la emisión de la única moneda, pero sí podría emitir depósitos, monedas y billetes en ecus, las tareas que le asignamos en nuestra propuesta son las siguientes. En primer lugar —repito—, la de hacer un esfuerzo de coordinación de las políticas monetarias de todos los Estados miembros. Esto va a ser extraordinariamente importante y hay que crear unos sistemas de supervisión multilateral que le permitan al Banco tener cada vez mayor voz en la coordinación de las políticas monetarias y de las políticas económicas de los miembros de la Comunidad.

En lo que se refiere a los aspectos prácticos, este Banco emitirá billetes y monedas en ecus. Ni estos billetes ni estas monedas serán de curso legal obligatorio, excepto en aquellos países que decidan darle esta característica. Lo que emitirá —y esto es lo más importante— serán depósitos. Depósitos en ecus que al estar blindados frente al riesgo de cambio, los emitirá a cambio de las monedas

que depositen en el Banco los miembros de los diferentes países. Por tanto, éste será un Banco que en su activo tendrá pesetas, florines, marcos alemanes, y que en su pasivo tendrá el contravalor de los mismos en forma de ecus/cesta duros.

A su vez, este Banco mantendrá estas monedas nacionales en los Bancos centrales de cada país. Es decir, en el caso de España mantendría este Banco una cuenta en pesetas en el Banco de España.

Sería el equivalente en monto a aquella cantidad de ecus que los ciudadanos españoles habían decidido mantener frente a pesetas.

Con el fin de evitar los riesgos de cambio —ya que en el futuro la peseta puede devaluarse, pero el ecu frente a la peseta no, y, por tanto, puede haber un riesgo de cambio entre un pasivo, que siempre está en moneda fuerte, y uno que está compuesto por monedas diferentes—, este Banco establecería un acuerdo de «swaps» es decir de compra-venta, en presente y futuro, de las monedas nacionales, de manera que quedaría cubierto frente al riesgo de cambio.

Este Banco se encontraría a veces con el problema de que sus tenencias de una determinada divisa de la Comunidad eran excesivas; por ejemplo, de pesetas. Esa tenencia excesiva de pesetas sería una manifestación de que los ciudadanos comunitarios, que antes las tenían, no confían en su futuro como cambio, creen que la política monetaria es demasiado laxa, consideran que su tipo de interés es insuficiente y por eso prefieren mantenerla en ecus.

Pues bien, ante una situación del exceso de monedas que en manos de este Banco sería la manifestación más clara y evidente de que estaban creciendo las magnitudes monetarias del país correspondiente por encima de lo que demandaba una política ortodoxa, el Banco tendría tres posibilidades. En primer lugar, podría establecer un umbral máximo, y si se pasara este umbral, penalizar en el tipo de interés de los «swaps» al país cuya moneda estuviera en exceso. En segundo lugar, superado un segundo umbral, podría exigir al Banco central correspondiente la recompra inmediata del exceso de esa medida. Si tales medidas no dieran fruto, el Banco central europeo se podría negar a aceptar a los particulares pagos en esa moneda en cuestión. Esto sería prácticamente la ruptura de la convertibilidad de una moneda. Por tanto, las otras dos medidas surtirían efecto.

De esta manera, el Banco central europeo, aun cuando no tuviera en exclusiva la moneda y aun cuando su moneda no fuera una que compitiera como distinta con las demás, ya que es una composición a través de una cesta de las preexistentes, empezaría a coordinar las políticas monetarias a través de este esquema de mantenimiento máximo de divisas.

Al mismo tiempo, proponemos que el Banco central europeo actúe como cámara de compensación del mercado bancario del ecu privado. Hoy ese mercado existe y quien está actuando de cámara de compensación, de «clearing», es el Banco de pagos de Basilea, que no es una institución comunitaria, y, por tanto, tendría mucho más sentido que un Banco central europeo actuara así. Aunque en princi-

pio no pensamos que al actuar como cámara de compensación pudiera pagar crédito alguno o permitir sobregiros, sin embargo eso no es imposible conforme la experiencia lo aconsejara.

Proponemos también que este Banco central europeo, desde el 1 de enero de 1994, actúe como agente de pagos en ecus de las instituciones comunitarias. El mismo papel que juegan los Bancos centrales respecto del Tesoro de su país, que jugara este Banco central europeo respecto de las instituciones comunitarias. Asimismo, proponemos que pudiera gestionar las reservas de divisas no comunitarias, es decir, en dólares, o en yenes, que de manera voluntaria —a nadie se le exigiría— pudieran poner en sus arcas los diversos Bancos centrales nacionales. De esta manera, los Bancos centrales nacionales que ahora, a través del Sistema Monetario, hacen intervenciones acordadas entre ellos, cuando cada una de las monedas está cerca del límite, una por abajo y otra por arriba, podrían dejar de hacer esto, y con las reservas de divisas parcialmente centralizadas podría intervenir autónomamente en el cambio este Banco central europeo si esto se decidiera así.

Finalmente, proponemos que, aunque de manera preliminar, pudiera este Banco fijar los coeficientes de caja para los pasivos bancarios en ecus de toda la Comunidad. Ese es un tema extremadamente delicado porque, una vez más, roza la soberanía, en este caso en materia monetaria, de cada uno de los bancos centrales.

Es una propuesta con muchos ribetes técnicos, lo reconozco, pero cuya filosofía política, y con esto concluyo, señor Presidente, es la siguiente. Hay países, como Alemania, que no sienten ningún interés en que exista una institución monetaria supranacional inmediatamente; que prefieren que exista una vez que, asegurada la convergencia de las políticas económicas de los países, se pueda dar el salto a la tercera fase prevista en la unión económica y monetaria y, entonces, asuma todas las competencias.

Es comprensible que un país como Alemania con una moneda fuerte, que marca el ritmo y las posibilidades del tipo de cambio de la mayor parte de las monedas de la Comunidad Económica Europea, no tenga un interés particular por el desarrollo de un sistema cooperativo ya que por la fuerza de los hechos, puede imponer lo que ellos creen que es mejor para el Sistema Monetario Europeo.

Hay otros países, entre los cuales se encuentra España, que creen que no podemos perder nada si las decisiones en materia de política monetaria y cambiaria se toman de modo cooperativo a través de esta institución. Por tanto, crear la institución y darle unas funciones operativas que permitan poco a poco crear los mecanismos de presión que obliguen a las autoridades monetarias de todos los países a converger en materia de política monetaria, es para nosotros muy importante.

Al mismo tiempo —y éste es el segundo aspecto básico de nuestra propuesta—, creemos que el Reino Unido es un país muy importante dentro de la Comunidad Económica Europea. El Reino Unido todavía no ha aceptado el horizonte final de la unión económica y monetaria, es decir, que exista una única moneda, una única institución,

una única política monetaria. De acuerdo con las posiciones oficialmente mantenidas por los representantes de dicha nación, esto significa una transferencia en soberanía nacional que no les parece posible. A cambio, el Reino Unido ha realizado una propuesta de ecu duro que, de hecho, al definirlo de manera diferente a la española, se constituye en una moneda decimotercera que compite con las otras.

Hemos querido, a través de esta propuesta de compromiso, conseguir que los británicos pudieran defender su propuesta evolutiva del ecu duro, siempre que —y eso lo hemos dejado claro desde el primer momento— aceptaran que dicho ecu duro (definido como ellos dicen o definido como decimos nosotros, que nos parece más apropiado) vaya a ser en la tercera fase la moneda única que exista en la Comunidad, y que la institución, que ellos llaman Fondo monetario europeo y que nosotros llamamos aquí Banco central europeo desde el primer momento, va a ser esa institución prevista para la tercera fase, con capacidad absoluta y autónoma para decidir la política monetaria por encima de los países miembros y en el contexto comunitario.

Esas han sido las grandes razones políticas que nos han llevado a hacer esta propuesta, que no es sino un desarrollo de los aspectos transitorios, que ya nos preocuparon y que nos llevaron a hacer también la propuesta de compromiso el pasado 7 de septiembre en Roma, que al final, con pequeñas modificaciones, es la que se ha impuesto en la cumbre que en la misma ciudad tuvieron los Jefes del Estado y de Gobierno el 15 y el 16 de diciembre del pasado año.

Esta es, pues, la explicación de las características y de los fundamentos de nuestra propuesta.

Con esto, señor Presidente, creo que he respondido, desgraciadamente quizás ocupando demasiado tiempo, a todas las solicitudes o razones de comparecencia de las que yo había sido informado.

El señor **PRESIDENTE**: Dada la hora, ruego encarecidamente a los Portavoces que utilicen su reconocida capacidad de sintetizar las exposiciones, porque a las cuatro tenemos Ponencia y tendremos que proceder previamente, al almuerzo para continuar hasta las nueve o las diez de la noche. No es más que una advertencia de situación.

Saben SS. SS. que el artículo 203 del Reglamento les concede diez minutos. No se trata de hacer rígido lo que marca el Reglamento, simplemente es un ruego. Si lo estiman conveniente, les ruego que procuremos llegar a las dos y media como límite para terminar la sesión.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Abril.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Quiero dar las gracias al señor Ministro, quien nos tiene acostumbrados a intervenciones extensas y profundas. Una vez más, ha mostrado sus dotes en esta comparecencia y no quiero dejar de reiterar mi agradecimiento por esta conducta parlamentaria.

Nuestro Grupo había pedido una comparecencia hace

ya bastantes meses acerca de la política sectorial del sistema financiero en el contexto del mercado interior. De todas formas, yo voy a glosar más aspectos en vista de lo extenso e intenso de la intervención del señor Ministro.

¿Por qué habíamos pedido esta comparecencia? Por la sencilla razón de que el sistema financiero aporta un valor añadido importante a la economía española y porque el sistema financiero, por otra parte, desempeña un papel instrumental —vamos a llamarlo así— respecto del conjunto de la economía. De manera que tiene una doble vertiente.

El sistema financiero, en cuanto a valor añadido, tiene al menos tres subconceptos principales: el sistema bancario, el sistema del mercado de valores y el sistema de seguros, incluyendo los fondos de pensiones. Hay tres subsectores dentro del sistema financiero, cada uno de ellos y el conjunto de los mismos aporta una parte importante de valor añadido y, por otra parte, es un elemento indispensable para la economía y para la política económica española.

Esto es evidente. También es evidente que el mercado interior, el mercado único de 1993, le va a situar finalmente —digo finalmente porque ya lo está haciendo en el camino, como es obvio— en unas condiciones muy diferentes de las de hace unos años e incluso de las de los instantes actuales.

La comparecencia que habíamos solicitado tenía por objeto saber cómo ve el señor Ministro la competitividad de este conjunto de subsectores cara al 1993, cuando ya se den todas las circunstancias últimas de estos subsectores. Pero quiero añadir algunas cualificaciones a esto, que van a ser las siguientes.

Este conjunto de subsectores, en primer término, en cuanto a la concurrencia de cada uno de ellos, de la Banca, del mercado de valores y del sistema de seguros, y a la concatenación de los mismos al servicio de la política económica, es claro que van a ver alterado su papel y su peso y están siendo alterados deliberadamente por parte del Gobierno a través del proceso que ha mencionado de naturaleza autónoma. Es decir, que el Gobierno, «per se» y «ante se», independientemente de la cuestión del mercado interior, ha decidido modernizar, liberalizar o alterar las condiciones institucionales de estos tres subsectores y de su interrelación, entiendo yo también, aunque no se ha expresado de ese modo.

En segundo término, el Gobierno, aunque no lo ha mencionado el Ministro en su intervención, está preseleccionando un determinado modelo de relación Banca-empresa, Banca-industria. Por expresarme en términos corrientes, podría ser el modelo anglosajón, pero también hay un modelo alemán, un modelo japonés e incluso si queremos un modelo francés; hay diversos modelos. En alguna ocasión se ha indicado que se va más bien por el modelo anglosajón, pero no ha sido objeto de una expresión directa, aunque no está claro, porque luego existen las corporaciones industriales, etcétera.

Como me he referido antes existe ese proceso de modernización y finalmente existe el proceso del mercado único en sí que afecta a esa segunda directiva bancaria,

todo lo cual reincide en la libertad de establecimiento financiero.

Estos cuatro procesos, la concatecación al servicio o no de la economía de la política económica; el modelo de relación Banca-industria, Banca-empresa; los procesos de modernización, y la inserción en ese mercado único, a su vez están sumergidos en una alteración mundial, de la cual el mercado único es un reflejo y defensa que practica la Comunidad Europea. Hay una gran liberalización de movimientos de capitales; hay una transformación del sistema industrial mundial y una mayor interrelación tripartita entre Estados Unidos, Japón y Europa. Todo eso comporta esa libertad de movimiento de capitales y, como digo, es un reflejo y defensa de estas alteraciones de los sistemas financieros de cada uno de los países y del conjunto de la Comunidad Europea.

Yo no dispongo de tanto tiempo como el señor Ministro para intervenir, pero a mí me parece que están sucediendo un conjunto de fenómenos simultáneos, que el Gobierno naturalmente los está teniendo en cuenta y está actuando, digamos, de un modo positivo y guiado por unas intenciones. ¿Por qué? Porque todo este tipo de cuestiones afecta simultánea e interrelacionadamente y no es sólo una cuestión pasiva (como ha descrito muy bien el Ministro) de adaptación a determinadas directivas europeas, sino que hay bastante más en la política que se está siguiendo. Creo que todo esto es evidente, lo que pasa es que es necesario dejar constancia de ello para poder expresar el porqué de la petición de comparecencia.

Teniendo todo eso en cuenta, teniendo en cuenta que cada uno de los subsectores tiene unas características determinadas, voy a hablar brevemente de ello.

El sistema bancario, por ejemplo, tiene unos «ratios» que muchas veces sostienen comparación con los «ratios» europeos de productividad por empleado y otra serie de aspectos. Está claro que, dada la dimensión económica de España, nuestro sistema bancario es más bien reducido, por lo tanto, la pregunta sobre el tamaño óptimo —y es un poco vacío el término «óptimo», porque la verdad es que carece de todo significado— es muy relativo, aunque se juntase toda la superbanca española, con lo cual pasaría a ser vulnerable desde otro punto de vista, porque dejaría de haber competencia y tampoco hay una macrodirección tan extraordinaria que pudiese juntar toda la Banca española. Pero aun así, no tendría una dimensión muy relevante. Sobre esta cuestión me gustaría oír algo más al señor Ministro. Es decir, sobre si la Banca, en ese contexto mundial, es necesariamente (cada una de ellos y todo el conjunto de los seis, siete u ocho grandes), de una dimensión reducida, ya que, por otra parte, sus «ratios», en algunas comparecencias, parecen sostener perfectamente comparaciones internacionales, como tales «ratios» de productividad.

Segunda parte. El mercado de valores (lo ha dicho el señor Ministro, pero yo necesito repetirlo) tiene una dimensión de capitalización proporcional a la economía española. Hay países, como Alemania, por ejemplo, que están debajo digamos, de un nivel económico en cuanto a capitalización del mercado de valores, precisamente porque

la relación Banca-industria y Banca-empresa es de naturaleza diferente, es otro modelo, por llamarlo de esa manera, y entonces el mercado de valores, con toda la modernización que ha sufrido y que está sufriendo, probablemente está llegando al término de sus posibilidades y de capacidad de actuación, es decir, que no cabrá hacer mucho diferente, pero a su vez, está relacionado con el modelo Banca-empresa y Banca-industria. Sus «ratios», por lo que he oído, no sostienen comparación por razón también de la dimensión, pero aquí es más probable, porque dado lo reciente de toda esta sociedad de valores, es muy fácil que efectivamente tengan todavía un tamaño menor. Pero efectuadas esas determinadas concentraciones o unidades empresariales mayores, yo no sé si aquí cabe hacer nada distinto, ya que el mercado de valores tiene su tamaño, razonable y medio, no tiene el sobretamaño anglosajón, no tiene el infratamaño alemán, pero tiene un tamaño medio, «versus» nivel económico español, razonable.

Finalmente, los seguros y fondos de pensiones, a su vez, están interrelacionados con otros aspectos de política fiscal e institucional que quizá no hayan alcanzado su situación final. Pero llegado a este punto, aquí habrá otro problema distinto, y es que con la libertad de movimiento de capitales y la libertad de colocación de fondos de este tipo institucional, habrá un problema de si se colocan efectivamente en España o fuera de España. Aquí surgirán otras preguntas que no están sobre el tapete. **(El señor Vicepresidente, Martínez Martínez, ocupa la Presidencia.)**

Yo no cuestiono nada, lo que hago es preguntar al señor Ministro si el sector financiero tiene una finalidad, voy a llamarla instrumental (aunque la palabra no sea enteramente apropiada), con todo ese conjunto de valores añadidos; si tiene un comportamiento «per se» (con toda la política que está siguiendo el Gobierno) razonable, proporcionado y con unos «ratios» que son discutibles.

Sin embargo, lo que está cambiando a fondo es el entorno, del cual vuelvo a repetir que la Comunidad Europea, las directivas y todo el conjunto de libertades es una especie de reflejo defensivo a nivel de la Comunidad Europea, es un modo de expresarme en este momento. Entonces, a mí me gustaría saber, por boca del señor Ministro, cómo ve este sector y subsectores en ese mercado único, teniendo en cuenta que lo que está cambiando es más el entorno mundial y que los esfuerzos y lo que cabe hacer por parte de España y de los propios subsectores es poco, pocas son las cosas adicionales que cabe pensar y quizá hacer.

Paso a comentar muy brevemente, señor Presidente, las otras cuestiones. Impacto sobre política presupuestaria, unión económica y monetaria, etcétera. Aquí, señor Ministro, le voy a plantear una pregunta bastante directa, que no sé si puede tener una contestación también bastante directa.

Por diversas comparecencias y, naturalmente, por el seguimiento que llevo a lo largo de muchísimos meses de las cuestiones de la Comunidad Europea y de la unión económica y monetaria, a mí me parece que se podría afirmar —y depende del contenido que se quiera dar a las pa-

labras— que cada una de las naciones de la Comunidad Europea, en esa supuesta situación final de unión económica y monetaria, tiene holgado margen de maniobra para realizar una política económica propia. Es decir, lo que estamos defendiendo es, como su propia denominación indica, un mercado interior donde se fijan unas condiciones de contorno que, efectivamente, son condiciones, en lo sucesivo, para las economías de cada país, pero que habiéndolas aceptado como condiciones dentro de las de cada país, y tomándolas como datos fijos (igual que se pueden tomar para Estados Unidos o Japón otros datos de interconexión mundial como datos fijos), dentro de esas condiciones, como digo, una vez aceptadas, existirá un margen de política económica para cada uno de los países. Para decirlo de un modo paradójico, es tan importante como lo pudiera ser antes el margen de política económica cuando no existía tal mercado interior ni tales actuales condiciones.

Me expreso de un modo deliberadamente paradójico y sé que al no haber réplica se me puede decir cualquier cosa. **(Risas.)** Pero lo que quiero es hacer llegar al señor Ministro que yo creo que aquí hay un problema importante para la opinión pública, porque con tanto tecnicismo de si se limita el déficit, de si un país pone dificultades, de si otro deja de poner dificultades, etcétera, no puedo explicar el porqué, pero al final todo eso no será tan importante como el hecho de que la opinión pública, los decisores, los empresarios, el Gobierno, naturalmente, y los partidos políticos capten la idea sustancial de si existe un margen más holgado en los nuevos términos de complejidad en que se va a desarrollar la situación respecto de esa nueva complejidad aceptada, repito, tan importante. Es decir, que tenemos una capacidad propia de actuación como tal economía, como tales decisores, como tales empresarios y, naturalmente, como tal sistema político.

No entro en el detalle de la imposición indirecta, del sistema fiscal directo ni de nada, sino en la pregunta que yo creo que es la que tenemos que dilucidar sustancialmente.

La cuestión relativa a la unión económica y monetaria no la voy a glosar al detalle con que la ha presentado el Gobierno, porque la entiendo subsumida y en paralelo con lo que acabo de expresar. Sea la fórmula española, sea otra la fórmula, en realidad lo que estamos definiendo es un sistema de mayor complejidad que nos pone mayores condiciones al trabar las monedas o al sustituirlas por una moneda única. Al existir un Banco central común y al subsistir unos Bancos centrales nacionales, al existir un sistema financiero relacionado con el Banco central nacional y al existir la libertad de movimiento de capitales y la libertad de establecimiento financiero, estamos definiendo un sistema futuro de mayor complejidad, respecto del cual aparecerán nuevos parámetros de decisión y nuevos parámetros de complejidad. Por tanto, habrá una capacidad de movimiento, por lo menos a mi entender. Yo creo que el conjunto de los alemanes, de los ingleses e incluso de los franceses sienten, que ésa es la situación futura. Naturalmente, aquí también hay un problema de voluntad que tiñe el proceso de interpretación de las palabras que yo estoy empleando en cuanto a mar-

gen comparativo respecto a la complejidad para desarrollar en una dirección la política económica.

Finalmente, voy a decir dos palabras nada más acerca de las incertidumbres y de la crisis del Golfo. Yo creo que, empleando una expresión muy manida, el modelo de política económica del Gobierno —comprendo que lo que voy a decir al señor Solchaga le va a parecer una barbaridad— estaba probablemente, digamos, en vías de agotamiento y que el conjunto de circunstancias mundiales lo ha agotado. Me parece que el resultado de la crisis del Golfo, las experiencias de descongelamiento del Este y la nueva dirección o, en cualquier caso, la apertura política de los países del Este y su eventual futura incorporación, etcétera, van a abrir un escenario nuevo respecto del cual yo sí subrayaría lo que ha dicho el Ministro, es decir, que estamos claramente en una zona de transición, y que el Gobierno tiene que ser —y yo supongo que lo está siendo— razonablemente cuidadoso al hablar de congelación, y lo digo en referencia al lenguaje que se venía empleando. Y dentro de poco, si Dios quiere que se resuelva el conflicto de Irak y todos los problemas que hay, probablemente se abran horizontes diferentes que habría que discutir a fondo si se quiere tener una política económica importante a nivel nacional.

Me parece que ahora no es bueno entrar más a fondo en ello, pero creo que eso hará falta, y muy pronto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Martínez Martínez): El Ministro contestará en bloque, dado lo avanzado de la hora. Por tanto, tiene la palabra la señora Tocino, por el Grupo Popular.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Yo quiero dejar constancia de que el acumular comparecencias en esta Comisión —que como tal Comisión en pleno se reúne tan pocas veces— cuando son tan importantes como la de hoy, lleva a la situación de que nos encontremos totalmente imposibilitados de explicarnos ahora con detalle y en profundidad sobre cuantos temas, y tan interesantes, nos ha expuesto esta mañana el señor Ministro. Por ello, mi Grupo quiere dejar constancia en su intervención de que a raíz de todo lo que ha explicado aquí el señor Ministro de Economía y Hacienda pediremos futuras comparecencias sobre temas muy concretos, porque creo que es muy importante que profundicemos en ellos.

Yo venía hoy a esta Comisión, en la que comparece el señor Ministro de Economía y Hacienda, muy expectante, porque en este momento creo que es la personalidad, en el actual Gobierno socialista, que despierta realmente inquietudes y preocupaciones y que resulta muy importante siempre escuchar lo que tiene que decirnos, después de haber desaparecido del Gobierno una personalidad tan controvertida como era el ex-Vicepresidente del Gobierno, señor Guerra. Y venía muy expectante porque no sabía con cuál de las personalidades del señor Solchaga me iba a encontrar esta mañana, si el señor Solchaga, Ministro de Hacienda, que a la salida del Pleno de esta Cámara vino a decir que el Gobierno no puede ser ajeno a sus responsabilidades políticas y adoptará todas las medidas ne-

cesarias para cumplir los objetivos de crecimiento de la economía española sobre unas bases sanas, o si, por el contrario, nos íbamos a encontrar esta mañana con la otra personalidad que ha manifestado recientemente el señor Solchaga, en el sentido de reconocer no solamente que hay una paralización de la actividad económica, sino que hay un agarrotamiento de esa actividad económica, y que parece, antes de las declaraciones del señor Guerra, que el agarrotamiento era de los agentes económicos.

Pero hoy, curiosamente, nos ha vuelto a sorprender el señor Solchaga, porque no nos hemos encontrado ni con lo uno ni con lo otro. En vez de reconocer que el Ministro no puede estar de oyente —que es lo que daba la impresión, culpando siempre a los agentes económicos de la paralización del momento económico, como si realmente el Ministro de Economía estuviera de oyente y no tuviera nada que decir—, hoy curiosamente hemos visto que nos ha traído una fórmula intermedia que él llama año de transición de la coyuntura económica, y con ese año de transición de la coyuntura económica no vamos a empezar a debatir si estamos en una congelación de la situación económica española, si es una desaceleración realmente de caída libre, de caída en picado, si estamos en una recesión (hay quien dice que una recesión se produce en el momento en el que el crecimiento es negativo dos trimestres), o la recesión es lo que se produce después de una expansión. En cualquier caso, yo tampoco voy a entrar ahora en la polémica de si congelación, recesión o desaceleración. Lo que sí es cierto, señor Ministro, es que existe esa paralización de la actividad económica y que va mucho más allá del impacto psicológico de la guerra del Golfo Pérsico, aunque, como usted reconocía, parece que también va a producir algunas consecuencias reales ese impacto psicológico. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)** Y no quiero dejar de preguntarle si a pesar de lo que aquí nos ha dicho, quitándole importancia a estas consecuencias, existe realmente un estudio del Gobierno en este momento en el que se valoren las consecuencias sobre la economía española no sólo de lo que pudo haber sido un posible encarecimiento de los recursos energéticos (que parece que ahora es todo lo contrario), sino lo que yo creo que es todavía más grave: las repercusiones que para España puede tener esa especie de recesión económica, casi mundial, que estamos viviendo, incluso Francia ayer lo reconocía, no solamente los Estados Unidos o Gran Bretaña.

Usted decía, señor Ministro, que estaba preocupado por conseguir resultados convergentes con los países que tienen mayores éxitos en su situación económica, de cara, lógicamente, a avanzar en ese proyecto de unión económica y monetaria y que, por tanto, usted se iba a fijar en los países que tenían éxito en el empleo, en el crecimiento económico y en la inflación. Pues bien, señor Ministro, desgraciadamente, España —dicen los informes recientes de la Comunidad Económica Europea— no ha recuperado todavía el nivel de convergencia con Europa que tenía en el año 1975, es decir, que no es imposible que España tenga la convergencia con Europa, lo que ocurre es que nos hemos quedado anclados en el año 1975 y como la his-

toria es cierto que se va acelerando cada vez más, corremos el grave riesgo en este momento de no converger. Y le digo esto porque la salud competitiva de la economía española, señor Ministro, me preocupa, por muchos resultados que usted quiera darnos y unas cifras de cómo ha finalizado el año. Créame que yo me siento más preocupada por esos enormes desequilibrios que sigue teniendo nuestra política económica.

Creo que existen —y usted los conoce mejor que yo— unos indicadores básicos de divergencia entre España y la Comunidad Europea, que se llaman así, indicadores básicos de divergencia, porque, desgraciadamente, no nos estamos acercando a ellos. Estos indicadores básicos están diciendo, en primer lugar, que en el tema de la inflación, que es grave, porque es uno de los problemas que más preocupan a la hora de converger, España es uno de los países catalogados por la Comunidad Económica Europea como país de más alta inflación, o uno de los de mayor inflación; recientemente hemos contribuido nosotros a elevar esa media de inflación en la Comunidad Europea, y así y todo hemos superado también en el diferencial la tasa de 1,2 en este último mes.

De los desequilibrios, por ejemplo, del déficit por cuenta corriente, usted da unos resultados que son más optimistas, y habla de la balanza de pagos como que se va mejorando, y también de que parece que el turismo va a ir mejor. No me extraña que el señor Redondo diga que falta voluntad política para el pacto de competitividad, porque lo que yo veo aquí es un voluntarismo excesivo, sin dar más perspectivas que sus buenos deseos, que todos queremos compartir, pero desgraciadamente el análisis que estamos haciendo desde luego no es el mismo.

Y si es lo cierto que estamos separándonos cada vez más en temas como el gasto público o el desequilibrio exterior o el coste laboral unitario, uno de los temas que más me preocupa a mí, señor Ministro, es la caída tan tremenda que se ha producido de la inversión, una inversión que yo diría que se despeña en estos últimos tiempos, porque del 13,7 por ciento en 1989, pasa al 6,8 por ciento en 1990, y estamos en este momento en una previsión del 5,2 por ciento. Y me preocupa muy especialmente la caída de la inversión, porque aunque le podremos buscar todas las causas que usted quiera, desde las incertidumbres del contexto internacional, es lo cierto que también hay otras causas realmente internas, como pueden ser el precio del dinero, o las restricciones crediticias, o que la única fórmula que se ha utilizado en nuestra política monetaria ha llevado a esta caída de la inversión. Digo que el tema de la inversión es sumamente importante porque es lo cierto que solamente la inversión va a poder mejorar nuestra competitividad, y ello está exigiendo que nos planteemos seriamente qué es lo que habría que hacer para aumentar esta inversión, porque una economía sin inversión, una economía sin ahorro, al final, señor Ministro, es una economía sin ninguna proyección de futuro, y esto es lo que nos estamos temiendo que nos va a suceder.

Usted se manifestaba más o menos tranquilo en la medida en que decía que los niveles de consumo todavía siguen siendo muy elevados, pero también hay que poner-

los en parangón con el pesimismo que manifiestan las últimas encuestas ante la situación económica del presente, aunque usted decía que no ha llegado todavía al bolsillo de los españoles, pero parece que hay un cierto pesimismo ya con relación a determinados indicadores, y esto lo empieza a acusar ya la población. Y esto hay que unirlo a esa especie de pesimismo a medio plazo que ya empieza a decantar el consumidor, porque hay que considerar que el índice de confianza del consumidor va a tener unos límites muy concretos en ese plazo medio, y, además, habría que considerar igualmente si no será porque el ahorro familiar sigue estando tan penalizado que no hay ningún incentivo fiscal en este momento para ahorrar, y estamos llamando a eso índice de confianza en el consumidor.

Decía el señor Ministro que me preocupaba la vigilancia de los déficit y yo quería comentarle que en este momento hay un déficit público estructural (usted decía que se ha convivido con unos déficit inmensos en este país) que, aunque no sea de los más elevados y esté en torno a la media de la Comunidad Europea, nos está situando en una especie de meseta bastante estática en la que no acabamos de saber salir, incluso parece, por las cifras que estamos manejando, que la evolución del déficit público no solamente no ha tenido mejoría, sino que ha sufrido un cierto deterioro. De acuerdo que hay que tener también en cuenta que no es solamente imputable al Estado, sino que hay que ver todo el problema conjuntamente con las Administraciones territoriales, pero si estamos en un aumento del déficit público durante el año 1990, creo que esta evolución no va a ser la más adecuada cuando en la última reunión de anteayer de Ecofin se volvía a insistir en que el control del déficit público es la condición clave para alcanzar la convergencia con la Comunidad Europea.

Hay otra advertencia que nos hizo usted hace muchísimo tiempo sobre la necesidad de llegar a una financiación mucho más ortodoxa de ese déficit público, sin apelar, directa o indirectamente, al Banco central, en nuestro caso el Banco de España. En este sentido, yo quiero preguntarle, ¿tiene previsto el señor Ministro, al menos a partir del año 1992, la eliminación de esa financiación transitoria del Tesoro en el Banco de España? Porque las últimas noticias que mi Grupo tiene es que en el mes de enero (repito que me gustaría que el señor Ministro confirmara la veracidad de los datos que voy a dar) creció la apelación del sector público al Banco de España de una forma preocupante, ya que, según mis cifras, alcanzaron los 914.800 millones de pesetas. A este respecto, creo que el señor Ministro podría decirnos alguna cosa.

Por otra parte, también ha aludido a los paraísos fiscales, aunque no voy a poder extenderme en este tema. Yo celebro muchísimo que, cuando habla de la liberación del mercado de capitales, se refiera a competencias imperfectas o competencias financieras sin competir a la baja, y que la competencia imperfecta sea lo que hace que existan paraísos fiscales. Quería pedirle que nos precisara la significación de estos paraísos fiscales dentro de la Comunidad Europea, porque se ha referido al proyecto de ley

de reforma del IRPF, y también si cree que se puede señalar algún país, dentro de la Comunidad Europea, como paraíso fiscal por vía reglamentaria.

Para ir terminando, señor Presidente, quería preguntar sobre los problemas técnicos que encuentro en la propuesta última de «ecu duro» o de «cesta dura» a la española, como se ha dado en conocer. Si tuviera tiempo, podría profundizar más sobre algunas preguntas, que nos podría llevar a la conclusión de que hay diferencia entre la propuesta que se llama a la española y lo que ya, desde el año 1990, se llamaba enfoque alemán de la cesta fuerte, aunque según los documentos que yo he manejado la verdad es que no veo la diferencia entre lo que fue una propuesta en el mes de septiembre de 1990 creo que del subgobernador del Bundesbank, que se conoció como enfoque alemán de cesta fuerte, y la propuesta que en este momento se conoce como propuesta española de cesta dura.

En esa propuesta, señor Solchaga, se atiende más a los aspectos técnicos e institucionales de la unión económica y monetaria, competencia del Banco central, o a la composición del ecu, pero creo que no es una propuesta que haya que desarrollar para entrar en el detalle de la propia unión económica, porque no podemos avanzar en esa unión monetaria sin darnos cuenta de que, al separarnos cada vez más en la convergencia, es muy difícil que consigamos el equilibrio, por mucho que digamos que es un proyecto a más largo plazo.

En este sentido, también quería preguntarle si con las últimas declaraciones que hemos oído, incluso de Alemania en el día de hoy, que parece que está muy dispuesta a retrasar o a paralizar ese proceso de unión económica y monetaria, el señor Ministro de Economía y Hacienda, ante el elevado grado de incertidumbre que existe en este momento en los mercados internacionales por tantos y tantos temas que realmente presentan interrogantes, cree que es viable la consecución de la unión económica y monetaria, tal y como estaba planteada en una primera fase antes del año 2000 o si, por el contrario, esta situación de incertidumbre internacional va a poder plantear, como quiere un país como Alemania, que siempre ha sido la cabeza o el motor de este proceso de unión económica y monetaria, que se paralice este proceso y, en cualquier caso, cuáles serían las consecuencias.

Por otra parte, veo que tampoco se habla para nada de cohesión económica y social, de cómo se va a ir avanzando en ese campo, ni tampoco se para a resolver el tema, que creo que también es importante, de cómo se va a establecer una relación y un reparto de competencias entre el Consejo y el Banco Central Europeo, porque hasta ahora nos encontramos con que las decisiones en materia económica están siendo adoptadas por el Ecofin, pero no sé como va a quedar esto subsumido en el nuevo Banco Central Europeo.

También me sorprende bastante, y quisiera que me lo aclarara, esa posibilidad que se recoge de emisión por parte del Banco Central Europeo de una moneda, ecu, pero que sólo va a ser de aplicación en aquellos países que así lo decidan. Yo me pregunto si esto no va un poco en contra de esa unidad de territorio comunitario que to-

dos pensamos que es propia de la unión económica y monetaria o si, por el contrario, sencillamente se hace así para que sea un escalón previo a lo que vamos a conseguir realmente en la tercera fase —y aquí quizá esta el «quid» de la cuestión— para que Inglaterra no se oponga en este momento, como usted decía, puesto que todavía no ha aceptado el objetivo final de moneda única.

Por otra parte, veo que los Bancos centrales, en este caso sería nuestro Banco de España, se quedan realmente vacíos de contenido. No sé cómo se va a hacer este proceso aquí, en España, y qué es lo que tiene previsto el señor Ministro de Economía y Hacienda.

Por último, quiero terminar diciendo que me preocupa muchísimo que hablemos cada vez menos de la unión económica, porque yo creo que lo que se está demostrando en este momento es que no ya sólo España, sino, en general, los países que estaban avanzando con tanto optimismo y con calendario fijo en el proceso de unión económica y monetaria se están encontrando con que sus políticas económicas, sin duda por los acontecimientos internacionales, están divergiendo cada vez más, y esto puede paralizar y poner unos límites que no serían deseables, pienso yo, en ese proceso de unión económica y monetaria.

Termino, señor Presidente, recordando al señor Ministro que me gustaría que, en esta ocasión o cuando fuera oportuno, nos delimitara un poco más las líneas de actuación, que no pueden resumirse en que estamos en un año de transición. Sabemos que, desgraciadamente, estamos en un año de transición de un Gobierno que no acaba de ser lo suficientemente estable como para poner en marcha ya ese pacto de competitividad que el señor Solchaga ha reconocido también como imprescindible. Vemos que van pasando los días y no hay pacto de competitividad. ¿Usted cree que realmente vamos a conseguir ese pacto de competitividad? Porque dadas las noticias que tenemos, por ejemplo, de un empleo que se ha paralizado y de un empleo que parece que ha roto la tónica que venía teniendo hasta este momento, no sé qué va a pasar si, además, se cumplieran las previsiones de crecimiento económico del Banco de España, para el año 1991, del 2,5 por ciento, que es inferior en cuatro décimas a la cifra que usted ha dado, señor Ministro. No sé qué efectos tendría sobre el empleo y me gustaría saber qué disposición tiene ya, no solamente usted, como Ministro de Economía y Hacienda —que yo creo que parece que va a continuar— (**Rumores.**), sino, en general, este Gobierno, respecto a la competitividad, porque algo habrá que hacer para mejorar la situación en la que nos encontramos, respecto de la cual todos los informes que proceden de la Comisión de las Comunidades Europeas, el «Economic Forum» o cualquier otro informe de carácter europeo referido a la economía española nos dicen: primero, que la economía española atraviesa una coyuntura difícil; segundo, señalan una serie de deficiencias importantes, y todos ellos insisten, señor Ministro, en que hay que mejorar esa competitividad. Los factores para mejorar la competitividad en España, fundamentalmente desde el ámbito macroeconómico, no son nada halagüeños en este momento. Están los costes

financieros, los salarios y el diferencial de inflación del que le he hablado. Yo creo que hay que ponerse a trabajar ya, sin más dilación —no sé si con un nuevo Gobierno—, o por lo menos hacer otro parche —ya que parece que somos muy dados en España a la política de parches, y no es que a mí me guste— para ver si realmente se puede sacar adelante esa competitividad; competitividad que no sabemos ni quién la va a hacer ni cómo se va a hacer, ni quiénes son los interlocutores, ni en qué foro va a ser, porque a veces se dice que en el Consejo Económico y Social y, otras, se dice que en esta Comisión.

En definitiva, yo creo, señor Ministro, y con esto termino, que es muy importante que nos pongamos todos a sacar adelante ese pacto de competitividad, porque por mucho que usted quiera resumir la inanición y la falta de actividad y la arterioesclerosis, diría yo, que vive este Gobierno en este momento, es lo cierto que no podemos quedarnos tranquilos resumiendo que éste es un año de transición en la coyuntura económica.

También le voy a decir una cosa, y no es mía la frase, sino del señor Fuentes Quintana que nos ha dicho, entre otras muchas cosas, en esas comparencias que habrá que sacar a la luz algún día que los indicadores de divergencia —que yo le he citado antes— hablan con objetividad de la situación económica y, añadía el señor Fuentes Quintana, hablan a quien quiere escuchar el mensaje.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Voy a ser, efectivamente, muy breve.

En primer lugar, quiero agradecer al señor Ministro la exposición que ha hecho de los distintos puntos de la comparencia, que creo que han sido desarrollados en profundidad y con mucho detalle. En consecuencia, se podrá compartir o no alguno de los conceptos, pero evidentemente creo que ha quedado bastante clara cuál es la política que el Gobierno está siguiendo y cuál es la opinión, en algunos casos, del propio Ministerio sobre estos temas.

Solamente quiero hacer dos comentarios sobre lo relativo al sistema financiero. Estoy de acuerdo sustancialmente en todos los planteamientos que ha hecho el señor Ministro en cuanto a que era absolutamente necesario proceder a una reestructuración del sector. Estoy de acuerdo en que las fusiones son necesarias, entre otras cosas para conseguir una mayor competitividad dentro de ese sector, pero hay un aspecto que no ha quedado muy claro, señor Ministro.

Con todo esto, efectivamente, vamos a hacer unos bancos, unas cajas y unos centros relacionados con el tema de valores más competitivos y que presten mejores servicios, pero ¿nos vamos a quedar ahí? Con esto vamos a conseguir que esos bancos sean competitivos en el contexto europeo, dentro de lo que es el Mercado Común, cuando entre en vigor el Acta Unica, pero al mismo tiempo, señor Ministro, ¿vamos a conseguir prestar unos mejores servicios al ciudadano e, incluso, abaratar el producto que ellos venden, que es el dinero? ¿Vamos a tener unos ban-

cos que proporcionen más beneficios a sus accionistas?

Ese es un tema que preocupa mucho, creo, a la opinión pública, porque está muy bien que nuestro sistema financiero se mejore profundamente, pero también que esto repercuta luego en los ciudadanos. O si no, ¿en qué se traduce el esfuerzo monetario, el esfuerzo económico, que hace el Gobierno con estas fusiones, en qué se traduce luego al ciudadano de la calle?

Voy a ir con mucha rapidez porque el tiempo creo que así lo impone. Pasando al siguiente punto, estoy totalmente de acuerdo con usted —y creo que están todos de acuerdo— en que había que procurar reducir, de alguna manera, el déficit público, para no gastar más de lo que se llega a ingresar. No voy a entrar en el detalle ni en la discusión, ni hacer juicios de valor de si la política que ha seguido el Gobierno es o no la correcta, porque necesitaría muchos más elementos de juicio, y por tanto, no tengo por qué dudar de que es la correcta, o mejor dicho, que es la política posible en estos momentos, que es otra cosa completamente distinta, como usted sabe.

En este punto solamente quisiera hacerle, más que preguntas, unas matizaciones. Supongo que el señor Ministro sabrá la enorme importancia y dificultad que tiene el cambio del posible sistema impositivo en materia fiscal con respecto al IVA. Creo que va a ser un impuesto fundamental para ayudar a eso de lo que todo el mundo habla, pero que no está muy claro cómo lo vamos a conseguir, que es la competitividad. De momento, los indicadores de la calle, no los indicadores macro-económicos, no son muy optimistas. Nuestros mercados interiores los vemos totalmente invadidos de productos de importación de todo tipo. Esto indica que algo ocurre, porque si aquí se puede vender cualquier producto de cualquier país de la Comunidad Económica Europea a mejor precio que los nuestros, algo falla o algo no está exactamente donde debería de estar. Por tanto, coincido totalmente con algo que he entendido que era una especie de comentario del señor Ministro, en el sentido de que hace falta mucha seguridad, mucha fortaleza, mucha prudencia y mucha agilidad, desde una posición de seguridad política, para poder tomar las medidas adecuadas y llegar a un equilibrio entre lo que debe ser enfriar la economía, para controlar la inflación, pero sin llegar a una congelación, que pueda dar lugar a la recesión. Sé que es una línea casi imperceptible, difícil a veces de controlar cuándo se traspasa o no, pero creo que eso es muy importante y estoy seguro de que desde el Ministerio se estará pendiente de ello.

Y, con la misma rapidez, diré que comparto sus criterios de que hay que estudiar la mejor manera, la más justa posible, pues no puede ser que las rentas de las personas físicas sean las que lleven el peso. Hay que buscar soluciones para que las rentas de capital también compartan de forma significativa la financiación de todo el proceso económico del Estado.

Entrando en lo que son las consecuencias que pueda originar la crisis del Golfo, he de manifestar que estoy totalmente de acuerdo en que ha habido una serie de altibajos, en que en estos momentos la realidad es más optimista de lo que las previsiones apuntaban hace unos me-

ses, por lo menos en cuanto a los costes del petróleo, pero todo este proceso —y con ello termino— me está produciendo una cierta sensación de inseguridad.

Usted ha hablado en profundidad del Banco Central Europeo y del ecu-cesta endurecido, sobre lo que, si no recuerdo mal —puede que esté equivocado—, nos ha reflejado hoy lo mismo que nos indicó cuando acudió a la Ponencia. Más o menos viene a ser exactamente lo mismo. Para mí, esto encierra un peligro, y es una renuncia de poder nacional de muchos bancos y de muchos gobiernos, que no sé hasta qué punto están dispuestos a ello —me gustaría saber la opinión del señor Ministro—, y tampoco tengo muy claro si eso nos va a convenir a los españoles o no. Es una duda que tengo sobre este tema.

Por último, le hago dos preguntas políticas finales. La primera es: ¿cómo va a redundar todo este proceso, más o menos complejo —que personas más expertas le han intentado o conseguido explicar antes que yo—, en el ciudadano de a pie? ¿Va a ser positivo, va a ser negativo? Es una pregunta.

La otra, es la siguiente: Después de la crisis del Golfo, después de la distinta forma de actuar que han tenido los gobiernos de la Comunidad Económica Europea ¿cree realmente que se ha fortalecido la idea de la unidad monetaria y de la unidad política? ¿No cree que hoy estamos bastante más lejos que el día 2 de agosto de llegar a unos acuerdos que sean sólidos y que sirvan para mejorar el conjunto político, monetario, el conjunto de convivencia en la Comunidad Económica Europea? ¿No estamos hoy, más que entonces, en un mero mercado común?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Caldera tiene la palabra.

El señor **CALDERA SANCHEZ-CAPITAN**: Quiero, naturalmente, sumarme al agradecimiento del resto de los portavoces por la presencia hoy aquí del señor Ministro de Economía, cuya profunda y brillante intervención realmente me va a obligar a ser brevísimo, no sólo en atención a la hora en que nos encontramos, sino a la profundidad de los argumentos. Porque, como es natural, en las contestaciones que ha dado el señor Ministro a las peticiones de comparecencia, la mayoría de las acciones que ha puesto de manifiesto derivan, bien de normas de carácter legal, que han sido apoyadas en su tramitación parlamentaria por el Grupo Socialista, o bien de la ejecución del instrumento presupuestario, lo que también ha sido apoyado por parte del Grupo Parlamentario Socialista. Por tanto, dado el carácter informativo de esta sesión, solamente quisiera hacer algunas preguntas puntuales.

Comparto y considero correcto, señor Ministro, el análisis que ha formulado en nombre del Gobierno sobre la situación actual del sistema financiero español. Sin embargo, me gustaría, si es posible y brevísimamente, que profundizara en un punto concreto: el de aquellas condiciones reales que en este momento considera el Gobierno que tiene el sector financiero español ante la liberalización total de los movimientos de capital, esto es, ante la liberalización de aquellos extremos que aún faltan, sin-

gularmente el de la imposición sobre los rendimientos de capital, la imposición sobre los rendimientos del ahorro. Porque en la Ponencia sobre la unión económica y monetaria que funciona en el seno de esta Comisión, en las comparecencias de representantes del sector financiero me ha parecido entrever el temor a una situación de esta naturaleza, que tiene una fecha fija, que sabemos que se producirá el 1 de enero de 1993, donde normalmente anteponen la imperiosa necesidad, para ellos, de que se produzca una armonización de carácter fiscal en la tributación de esos rendimientos. Me gustaría que hiciera una pequeña síntesis de esa situación y de si es posible que el sector financiero español vaya a poder acometer en índices de productividad, en situación real, ese impacto que se le viene con un mercado único, un espacio económico totalmente libre y con una libertad total de movimientos de capital.

Con respecto al resto de la intervención que S. S. ha formulado aquí esta mañana, me gustaría hacer algunas brevísimas consideraciones. Creo que durante los últimos años, y singularmente en el año 1990, el concepto central que nos separa de la Comunidad Económica Europea o de algunos de sus países, que son los llamados índices de convergencia, ha evolucionado de forma favorable o positiva para nuestro país. Esto, señor Ministro, no lo digo yo —y ya sé que usted va a contestar pormenorizadamente a las intervenciones de otros portavoces—, sino que tengo a mano el informe económico anual del ejercicio de 1990 que eleva la Comisión al Consejo, donde, con claridad meridiana, se pronuncia a favor de la economía española en algunos de esos índices. Por ejemplo, se dice que hemos realizado avances significativos —y ésta es la palabra que se utiliza— en convergencia de precios y costes, y específicamente en la lucha contra la inflación; que partíamos de una situación menos favorable que la de otros países y que hemos soportado fuertes presiones, al analizar el ejercicio de 1990, de carácter salarial, con una subida de los costes unitarios nominales superior al siete por ciento o más, dice el informe; y, por último, que la política económica que ha seguido el Gobierno español es correcta.

Este mismo informe analiza también otras situaciones, como es la de la política presupuestaria, e indica textualmente que, en un último grupo de países —entre los que cita Dinamarca, Francia, Luxemburgo y España—, la situación presupuestaria en los relativo a la capacidad o necesidad de financiación y deuda pública parece estar bajo control y no plantea para la Comunidad problemas de convergencia.

Por último, si rematamos con frases muy rápidas —si me lo permite, debido al poco tiempo de que dispongo— el informe de la OCDE sobre la economía española acaba, en uno de sus capítulos, con una declaración que me parece importante, la de que sin un alto grado de cohesión social —dice— como la que se ha conseguido en nuestro país, no se hubieran logrado los impresionantes resultados económicos de la segunda mitad de los años ochenta. Ya sé que se me puede decir que esta frase está extraída de un contexto y utilizada de forma favorable, pero es

que la simple dicción, señorías, del modo en que se expresa el informe de la OCDE, hablando de resultados económicos de carácter impresionante, creo que lejos de hacernos entrar en un camino de penurias, en un camino de situaciones difíciles, nos tiene que dar lugar a la consideración de que, efectivamente, existiendo dificultades, tenemos por delante una situación bastante fecunda.

Tampoco lo digo yo solo, sino que la mayoría de los comparecientes que hemos tenido en la Ponencia sobre la unión económica y monetaria han venido a coincidir tanto en las medidas de política económica adoptadas por el Gobierno como en nuestra posición ante el proceso de construcción de unión económica y monetaria, hasta el punto, señor Ministro, de que algunos portavoces les han recriminado que sus posiciones fueran favorables a las del Gobierno o que evaluaran de forma objetiva y positiva los resultados de la política económica, pero las cosas son como son y nadie puede cambiarlas.

Por tanto, iba a centrar especialmente mi intervención en la construcción de la unión económica y monetaria, pero dado que mis posiciones coinciden estrechamente con las que ha defendido el señor Ministro, simplemente quiero hacer una petición de información adicional.

En alguna otra comparecencia ante esta Comisión nos habló de que en las fases establecidas a partir del informe Delors, y especialmente en la segunda, para llegar a la tercera, donde tiene que haber ya unas condiciones de homogeneidad importantísimas que permitan una política monetaria única, una sola moneda y una sola institución emisora, previamente se tendrían que dar las condiciones de convergencia. Recuerdo que para ello usted nos dijo que el Gobierno español había propuesto la posibilidad de que durante esa segunda etapa se crease una especie de fondo de ayuda, de estabilización o como se le quiera denominar, que permitiera coadyuvar a que esta fase pudiera obtener los resultados que todos deseamos. Me gustaría saber si esto se ha planteado en el actual debate de la Conferencia Intergubernamental para la Unión Económica y Monetaria, qué situación hay respecto a la posible acogida de este criterio por parte del resto de los países miembros y cómo puede derivar este instrumento, que, repito, me parece esencial para la ayuda a aquellos que puedan tener alguna dificultad añadida en este proceso.

Felicitando también al Ministerio por los dos informes que nos han suministrado y que parecen de alto contenido político, por una parte, y técnico y científico, por otra, quiero acabar mi intervención felicitándole una vez más por sus palabras a lo largo de esta mañana.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Caldera.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente. Trataré de ser breve y esta vez de verdad.

Creo que tengo un grado de acuerdo importante con la mayor parte de las cosas que ha expresado en nombre del

Centro Democrático y Social el señor Abril. Por supuesto, hay algunos de los aspectos que a él le preocupan que a mí también me preocupan, y algunas de las perplejidades o de la relatividad en determinadas definiciones que comparto con su señoría.

En las características generales del sistema financiero S. S. ha hecho referencia a lo que se ha llamado el modelo de relación banca-industria que, desde el punto de vista descriptivo (y casi toda la estructura económica es puramente descriptiva, no es, digamos, una ciencia con pretensiones de pronosticar), tiene relevancia tanto en lo que se refiere a la propia configuración del modelo de intermediarios financieros como también a la configuración del mercado de capitales. Su señoría ha sugerido que, quizá, en España el Gobierno esté proyectando o apoyando un modelo de relaciones entre la banca y la industria de corte más bien anglosajón, es decir, uno en el cual las industrias no dependen en su captación de fondos de manera tan importante de sus suministros bancarios, ni los bancos intervienen directamente de manera muy significativa en las participaciones de capital de las empresas industriales, sino que éstos prestan más bien servicios a empresas como los prestan también a particulares.

Yo le diré una cosa: el Gobierno no tienen sobre esto una decisión tomada; no es que el Gobierno esté diciendo que le gusta más el modelo anglosajón o el modelo mucho más intervencionista, de arriba para abajo, desde los bancos hacia las industrias, propio del Japón o de Alemania y, en gran medida, del desarrollo financiero de nuestro país durante la época franquista. El Gobierno, en esta materia, más bien ha sido liberal y ha decidido que sea el mercado y las relaciones entre los agentes económicos, fundamentalmente bancas y empresas, los que vayan definiendo los nuevos sistemas de relaciones. Sí debo decir que lo que sí comparto con usted es la impresión de que nos vamos decantando más hacia un sistema anglosajón que hacia el sistema, digamos, alemán o japonés, pero, créame S. S., aparte de que yo pueda tener o no predilección particular por uno u otro tipo de relaciones, lo cierto es que el Gobierno no ha tenido en esta materia una política activa en ningún sentido. Ha sido mucho más la experiencia de dependencia respecto de la financiación que pequeñas, medianas y grandes empresas han tenido durante los duros años de la recesión industrial en nuestro país, de la crisis industrial entre 1975 y 1985, la que está delimitando las nuevas relaciones que la política del Gobierno en uno u otro sentido.

En relación con las tres preguntas a las que hace referencia S. S. en subsectores concretos, le diré que comparto con usted el relativismo sobre el hecho de que es muy difícil, por no decir imposible, definir «a priori» cuál es el tamaño óptimo de las instituciones financieras. Esto lo entiendo yo, sin embargo, de la siguiente manera, señor Abril, que yo no sé si S. S. lo compartirá o no. Creo que puede y va a existir en España un número importante de bancos pequeños, algunos de ellos incluso altamente especializados, pero otros con una vocación más universal en sus actividades, tanto de captación de pasivos como de creación de activos, que pueden, cualquiera que sea su ta-

maño, y será generalmente pequeño por comparación a Europa, vivir y sobrevivir tranquilamente. Sin embargo, creo que aquellos bancos que de verdad tienen una implantación prácticamente universal en nuestra geografía —esos seis o siete que solemos llamar grandes, aunque no tienen la misma implantación geográfica—, que trabajan todos los segmentos de mercado, igual el crédito a consumidores que el crédito a empresas, igual el desarrollo de los servicios que el desarrollo de la industria, igual la captación de pasivo del pequeño ahorrador que del gran ahorrador, igual la gestión de patrimonios que la gestión de tesorerías, éstos, que también existen en otros países, son hoy pequeños por comparación a éstos con los que tienen que competir, porque no encontrarán, si estos bancos pequeños en España, a los que antes me refería, están eficientemente organizados, un lugar para competir fácilmente con ellos, tendrán que competir con aquellos otros europeos que tienen la misma vocación universal y con una implantación generalizada. Por tanto, por comparación a estos pequeños, tienen costes de transformación elevados, en general, aunque hay diferencias notables entre unos y otros, hoy son solventes, por fortuna —esto no se podía decir en 1983 o en 1984—, y tienen una capacidad de resistencia importante, pero tienen todavía gastos de explotación muy fuertes. La experiencia de este año ha sido perfectamente demostrable. En cuanto que, de verdad, ha habido una fuerte competencia, que es la que ya van a vivir en el futuro, en la captación de pasivos con remuneraciones elevadas, las tasas de beneficios de estos bancos han caído mucho y, si quitamos los resultados atípicos, han caído mucho más de lo que parece.

Por consiguiente, sigo creyendo que, sin establecer una doctrina «a priori» que parezca una verdad revelada, sigue siendo importante que se produzcan fusiones. Lo mismo puedo decir en relación con determinadas cajas de ahorro, sin necesidad de elaborar más lo que he dicho en mi primera intervención.

En lo que se refiere al problema del mercado de valores y a qué más se va a hacer, yo compartiría con usted la idea de que, en lo que se refiere a su diseño, estructura y formas de funcionamiento, todos los días habrá que mejorarlas y perfeccionarlas, porque en eso consiste un organismo vivo: en adaptarse a los cambios tecnológicos y sociológicos que se producen en su entorno y le afectan; pero lo fundamental está hecho. Ahora, lo que al Gobierno le gustaría es ser testigo de una situación en la cual el número de empresas que cotizaran en estos mercados fuera mucho mayor que el actual; una situación en la cual se permitiera al ahorrador pequeño o mediano, y al grande también, una diversificación mucho mayor de los riesgos dentro del propio mercado y una situación en la cual, a través de la eficiencia en el funcionamiento, las empresas pudieran, en libre competencia con lo que es el suministro de fondos a través de los intermediarios financieros, apelar a este mercado para la obtención de financiación desintermediada. Es decir, que ahora, una vez hecho el molde en el cual esto se puede desarrollar, habría que crear sistemas de estímulo para conseguir un mayor número de empresas cotizadas y, al mismo tiempo, unos cos-

tes de transacción más baratos para que los ahorradores pudieran ir directamente a este mercado.

Finalmente, es verdad que la libertad de movimientos de capital en relación con el sistema de seguros y con los fondos de pensiones va a crear problemas de competencia en la localización de lo que son los activos de estas entidades, sus reservas matemáticas o las reservas obligatorias de todo tipo. Esto hay que admitirlo así. Es parte de la competencia y nos obligará, de alguna manera, a que nuestros mercados financieros sean capaces de ofrecer al ahorrador institucional —estas sociedades a las que se refiere S. S.—, pero también al ahorrador privado, las mismas o mejores condiciones que se ofrecen en otro sitio, lo cual es sin duda la mejor manera de garantizar un estímulo al ahorro, es decir, la remuneración suficiente y eficiente de dicho ahorro.

En cuanto a los otros temas, comparto con usted el hecho de que hay que combatir el temor un poco ultramontano de que por el hecho de que exista una unión económica y monetaria y una coordinación muy grande de políticas económicas y monetarias, la monetaria ya no será coordinada, la tercera fase será única e impuesta. Sin embargo, queda a los Parlamentos nacionales, a los poderes públicos capacidad suficiente de autonomía para hacer su política económica. Creo que deberíamos evitar ese temor a la pérdida de soberanía que con frecuencia lo que oculta es la defensa de algunos intereses.

Fíjese que hemos tenido ya una experiencia en esta materia. La experiencia ha sido el condicionamiento de nuestra soberanía en materia de política de cambios y su incidencia en materia de política monetaria, como consecuencia de la entrada de la peseta en el mecanismo restringido de cambios del sistema monetario europeo. Habrá observado usted que según cómo les haya ido a algunos, ha habido personas en este país que han dicho que era una decisión precipitada o que no convenía a nuestros intereses. Yo sigo convencido de que era una decisión adecuada y oportuna en el momento en que se tomó, pero también acepto que se puedan discutir estas y otras decisiones que sabemos que, aun cuando dejen un margen autónomo para la elaboración de la política económica, necesariamente la condicionan. Lo que la gente tiende a olvidar es que el mercado por sí mismo, en una economía abierta, desde el punto de vista de intercambio financiero, del intercambio de capitales, del intercambio de factores de producción y del intercambio de mercancías, también condiciona la política económica. Solamente aquellos que creen que las leyes del mercado no son en realidad útiles o que no se aplican llegan a tener el espejismo de que pueden hacer la política económica que quieren, y es el mercado el que se encarga de demostrarles al cabo de algún tiempo, pasándoles la factura, que cuando una política es equivocada y se olvida de los condicionamientos que existen en el mercado, naturalmente, trae perjuicios a la situación de un país.

En cuanto a la propuesta monetaria española, en la que S. S. no ha querido entrar en mayores detalles, le diré que está hecha con ese espíritu de compromiso a que antes hacía referencia y con la idea de que España sólo puede be-

neficiarse de que el proceso cooperativo de toma de decisiones en materia cambiaria y de política monetaria y de mercados financieros vaya adelante. Por consiguiente, creemos que puede ser útil para los intereses de nuestro país.

Quizá el punto en el que disienta más de S. S. es en la tesis según la cual la crisis del Golfo ha puesto de manifiesto el agotamiento del modelo de la política económica del Gobierno. Y disiento, por decirlo así, casi en cuestiones semánticas. Yo, contra lo que se suele decir por ahí, no creo que haya modelos de política económica. La política económica de un país con una economía abierta es un conjunto, una panoplia de instrumentos. Todos los países, según cuál sea la situación económica, utilizan, en mayores o menores dosis, los mismos instrumentos. Hay algunos, pocos, que se olvidan, como he dicho antes, de las restricciones y condicionamientos que el mercado y sus leyes imponen a la libertad de los políticos, y se olvidan de utilizar estos instrumentos, o utilizan otros, y, naturalmente lo acaban pagando. Creo que en España hemos tenido no un modelo de política económica, sino dosis crecientes de ortodoxia y de seriedad en la utilización de instrumentos de política económica. Los resultados de esto, y naturalmente de la muy positiva, porque así hay que valorarla, reacción de la sociedad española ante los nuevos desafíos que representaba la entrada de nuestro país en la Comunidad Económica Europea, nos han permitido recoger unos frutos que la OCDE, como nos recordaba el señor Caldera, calificaba de muy notables, o incluso con un adjetivo más favorable. Creo que al mismo tiempo, como pasa siempre que los crecimientos económicos son muy rápidos, han ido apareciendo algunos desajustes, desajustes que ha sido el primero en denunciar, o al menos no ha sido el último, el propio Gobierno, y el primero en tratar de corregirlos. En estos momentos podemos quizá estar frente a un año en el cual una gran parte de esa corrección ya se haya llevado a cabo o se lleve a cabo. Eso nos permitirá, preocupados por el otro extremo, que son las consecuencias de la crisis del Golfo y los efectos recesivos sobre nuestras economías, quizá empezar a cambiar la orientación de la política económica en función de la transición de la coyuntura. Pero no hay ahí un modelo, créame S. S. Quizá a esto S. S. le llame un modelo. Yo le digo que no, que lo que hay es una línea de política económica; que esa línea, conforme va consiguiendo los objetivos que se propone, naturalmente no persiste, porque si persistiera, acabaría siendo realmente maligna para la situación que trata de corregir. Este es mi punto de vista en relación con este tema.

En cuanto a la señora Tocino (debo decir que agradezco sus palabras de excusa, porque tenía que hacer ahora mismo un viaje y por eso ha tenido que ausentarse), debería decirle que su ausencia me impide contestar algunas de sus consideraciones de carácter personal, que yo las he atribuido al buen estilo que reina siempre en la Cámara y a las bromas que nos hacemos entre los Diputados, o entre los Diputados y el Gobierno, aunque estas carezcan de fundamento. (Risas.) Por tanto, pasaré sobre este tema y me iré directamente a las preguntas que plantea-

ba o a las consideraciones sobre las que he reflexionado.

¿Hay un estudio del impacto sobre la economía española de la recesión actual? Lo que tenemos —se lo digo a los representantes del Grupo Popular y, por supuesto, a toda la Comisión— son modelos de análisis de la situación económica. En el Ministerio de Economía y Hacienda utilizamos un modelo de predicción. A partir de esos modelos hemos hecho naturalmente, como se hace siempre, diversas hipótesis de trabajo que configuraban un escenario de subida de tanto del precio del barril, y hemos tratado de estudiar su impacto sobre tal o cual cosa. Pero no hemos hecho un estudio determinado para saber cuál va a ser el impacto de la recesión, entre otras cosas porque aquellos que dicen que la están sufriendo ni siquiera se han puesto de acuerdo sobre el grado de recesión que tienen, y esto lo digo de los Estados Unidos, lo digo de Inglaterra o lo digo de Francia, que ha descubierto con estupor que en el último trimestre del año había decrecido muy significativamente el producto interior bruto.

Por consiguiente, lo que sí puedo decirles es que, hoy por hoy, la recesión que se anuncia en Estados Unidos y en Inglaterra, y que ya se está combatiendo con una reducción en ambos países de las tasas de interés, no es, en la apreciación de este Gobierno, que simplemente comparte la de los foros internacionales, es decir, el Grupo de los Siete, que se reunió recientemente en Washington, la OCDE, la Comunidad Económica Europea o el Fondo Monetario Internacional, no es una recesión dura que debería amenazar la estabilidad de los intercambios comerciales a nivel mundial. Naturalmente puede evolucionar de esta manera, pero hoy por hoy parece que existe ese consenso, y el Gobierno español se mueve en el mismo tipo de opinión generalizada.

Respecto de la convergencia, la señora representante del Grupo Popular en esta comparecencia confunde dos aspectos de definición de la convergencia: una es la convergencia de niveles de vida, y en ésta es verdad que aun cuando hemos mejorado, no lo hemos hecho tanto como sería deseable; y otra es la convergencia de los resultados macroeconómicos en aquellos aspectos que se consideran más relevantes.

Dice la señora Tocino que no hemos alcanzado la proporción que era nuestra renta «per capita», nuestro PIB «per capita», respecto de los países comunitarios en 1975. Tiene razón; lo que pasa es que decir eso sin contar lo que ha pasado en el camino es simplemente hacer ahistórica una afirmación que entonces ya carece de relevancia, porque no se puede entender si esto es grave o no.

Lo que fue grave es que en nuestro país, entre 1975 y 1983, perdimos diez puntos de diferencia en nuestra renta «per capita» con los países de la Comunidad. Después de haber crecido a lo largo de la década de los 60 y la primera mitad de los 70 muy por encima de lo que crecían los países comunitarios, una situación en la que se mezclaron los condicionamientos derivados, por quienes entendían que esto era así, de la transición política, una enorme inflación de costes y una gran crisis económica internacional, que tuvo un impacto más fuerte en la economía española que en otras, dio lugar a esta reducción tan

considerable del nivel de vida en España por comparación a los países comunitarios. Sin embargo, es preciso decir que se han recuperado alrededor de siete u ocho de estos puntos en el período 1984-1990 y que seguramente en este año, con un PIB «per capita» que si siguiera el tipo actual del cambio del dólar, entre 90 y 100, no sería inferior a 14.500 dólares, estaremos en un nivel claramente bastante alto. Quiero recordarles que en 1984, este nivel no llegaba a los 5.000 dólares.

Por tanto, es cierto que todavía no tenemos la convergencia de 1975. Fueron años en que, incluso, el acuerdo comercial aprobado con la Comunidad se mostró extremadamente favorable para los intereses de España. La Comunidad había minusvalorado nuestra capacidad de competir en materia industrial y nos permitió mantener altos niveles de proteccionismo, que son los que hemos tenido que desmontar, año tras año, durante el período transitorio, de acuerdo con nuestro Tratado de adhesión, período que acabará en 1992. Eso nos permitió alcanzar niveles relativamente altos, por comparación a la Comunidad Económica Europea, tanto en crecimiento como en aproximación de renta «per capita». Pero los datos de los últimos cinco o seis años son en ese sentido igualmente muy favorables, con una importante recuperación.

Otra cosa, repito, es la convergencia de indicadores. Respecto a esto último, yo me inclino por creer, a la vista de los informes de la Comisión, a los que hacía referencia mi compañero de Grupo, el señor Caldera, que su punto de vista es más adecuado que el de la señora Tocino. No hemos aumentado nuestro diferencial de inflación, sino que lo hemos disminuido. Otra cosa es que en el mes de enero, como consecuencia de la entrada en vigor de la subida de varios precios administrados, esto se haya torcido, pero como ya dije cuando aparecieron los índices de enero de precios al consumo, les ruego a todos ustedes que tengan la santa paciencia de esperar al mes de febrero y no editorializar sobre el tema, ya sea aquí, ya sea en los periódicos. Vamos a ver qué es lo que pasa en febrero y marzo.

En segundo lugar, cuando uno compara la tasa de desempleo española, sigue siendo alta, por encima de la Comunidad, pero la diferencia con la media ha disminuido también a lo largo de 1990. Estamos por encima de la media y entre los países que en 1990 más han crecido. Estamos por debajo de la media en materia de déficit público, que ha disminuido si lo medimos bien, porque si bien es cierto que el déficit de caja ha pasado del 1,7 del PIB al 2,3 por ciento, también es verdad que el año pasado, en 1989, cuando fue del 1,7, no había habido ninguna devolución del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas —y estas devoluciones representan de 370 a 380.000 millones—, y en el año 1990 hubo dos devoluciones: la correspondiente a ese año y la del año anterior.

En consecuencia, cuando uno atribuye de verdad la recaudación a cada uno de los años, según que la devolución se hubiera producido en el calendario normal, entonces se da cuenta de que lo que hemos hecho, ha sido reducir el déficit de caja desde, aproximadamente el 2,6 por ciento del año pasado, al 2 por ciento, 1,95 o 1,96 por cien-

to, este año, lo cual no quiere decir que no tenga preocupación por la evolución del déficit en el año 1991 y por la aportación al mismo de decisiones que se toman autónomamente, en el ejercicio de la soberanía que la Constitución reconoce a las Administraciones públicas de carácter local o a las comunidades autónomas, y que, desde luego, están muchas veces en contradicción, al menos en sus resultados, con la política que se propone el Gobierno central, de reducir el déficit de la nación.

En cuanto al pesimismo en el consumo, yo debo decirle que es verdad que seguramente en los meses de enero y de febrero en algunas actividades de consumo, se habrá notado cierto pesimismo. Incluso en muchos países dicen que han notado una desviación del consumo, que la gente, pendiente de las noticias de la guerra, ha estado mucho más en su casa viendo la televisión y ha salido mucho menos a cenar, a pasear o al cine. Estas cosas pasan normalmente y tienen un cierto impacto. No es que sea muy relevante a nivel macroeconómico, pero tienen un cierto impacto que a nivel microeconómico puede ser realmente importante en algunos sectores o ramas de actividad. Pero quitando eso, a lo que seguramente España no habrá sido capaz de sustraerse, yo no detecto un grado de pesimismo importante en nuestros mercados por parte de los consumidores.

Mayor preocupación observo por parte de los productores, eso sí, pero por parte de los consumidores yo le diría que no. En todo caso es evidente que la conexión entre este pesimismo en el consumo, que lleva a la gente a consumir menos, y la falta de estímulo para el ahorro, a que hacía referencia la señora Diputada, es difícil de comprender en buena lógica, y, por tanto, no contestaré a la misma.

Hacia referencia la señora Tocino al hecho de que en enero de este año haya aumentado mucho la apelación al Banco de España por parte del Tesoro. Es verdad que se ha producido, y ella me preguntaba que sobre esto algo tendría que decir. Lo único que puedo hacer es comunicarles lo que ya se dijo en una nota, que se manda a todos los medios de comunicación y a todos los señores Diputados y Senadores, sobre ejecución mensual de los Presupuestos.

En dicha nota se indicaba que la disminución en parte de los ingresos a lo largo del mes y diversas consecuencias, pero, sobre todo, el hecho de que el Tesoro había recomprado una parte muy importante de la Deuda Pública en forma de letras que tenía el Banco de España en su cartera, había obligado a esta disposición de fondos, y que en la medida en la que estaba aumentando a lo largo del mes de febrero extraordinariamente la suscripción de títulos de Deuda Pública, esta apelación transitoria al Banco de España se vería revertida. Esto es lo que ha pasado y es lo que puedo decir, que no es sino una explicación adicional y repetida de lo que la hoja de información sobre ejecución del Presupuesto en el mes de enero decía y que está a disposición de todas sus SS. SS.

Me preguntaba la señora Tocino si podría decir qué países de la CEE son paraísos fiscales. Supongo que se refiere fundamentalmente al hecho de que se prevé en la Ley

de Reforma del Impuesto sobre la Renta que determinadas cosas no se aplicaran a aquellos países que se consideren paraísos fiscales. Mi respuesta es que yo no consideraría ningún país de la CEE un paraíso fiscal. Dentro de nuestro ámbito hay lugares como Mónaco, Liechtenstein o Andorra que uno puede considerar, pero países no los consideraría a ninguno. Es verdad que hay países que son muy laxos en materia fiscal, que no hace falta mencionar, y hay otros que son más estrictos. Hay países que son laxos en materia fiscal en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y otros que lo son en el Impuesto sobre Sociedades. Todos más o menos los conocemos, pero a los efectos que parecía preocuparle a la señora Diputada, ninguno de ellos podría considerarse, desde el punto de vista de España, como un paraíso fiscal.

En cuanto a la propuesta española y la diferencia con la alemana, yo creo que la propia señora Diputada se ha respondido al explicarnos que Alemania en realidad no quiere una institución en estos momentos —como yo ya había manifestado en mi exposición— y pretendería retrasar el comienzo de la tercera fase, que es cuando entraría en funcionamiento la institución que Alemania está dispuesta a aceptar, hasta quizá después del año 2000. No quiero atribuir a los alemanes motivaciones que no conozco. Digo simplemente que ella ha hecho referencia a estos puntos, y éstos son los que diferencian fundamentalmente nuestra propuesta de la alemana, que en la definición de cómo es un ecu-cesta duro no puede diferenciarse de ninguna otra, porque es una definición unívoca: o se acepta o no se acepta. Coincide ciertamente —y así lo hemos reconocido en nuestras intervenciones públicas— con la que el subgobernador del Bundesbank había hecho en algún momento. Pero nosotros tampoco queremos hacer de ella una cuestión básica. Nos parece mucho más importante el papel que va a jugar esta institución monetaria y la forma de emisión de estos ecus duros contra el depósito de monedas de los países miembros y la forma de limitar, a través de umbrales, la cantidad de este dinero y la forma, por tanto, de coordinar la política monetaria, que la definición del ecu duro en la que sí coincidimos con los alemanes.

En cuanto a si la UEM es viable antes del año 2000, mi opinión es que sí, y le diría algo más, en mi opinión no solamente es viable, sino que es necesaria si queremos, de verdad, no entrar en conflicto dentro de la propia Comunidad Económica Europea.

La señora Tocino ha mostrado su extrañeza porque no haya hablado ni de la cohesión económica y social ni de la unión económica. Lo único que puedo decirle es que he venido a hablar de lo que la señora Tocino me ha preguntado, y de lo que otros me han preguntado; si me hubiera preguntado sobre la unión económica y sobre la cohesión social, créanme ustedes que habría tenido media hora más de intervención mía, de la cual se han librado gracias a que las preguntas que había hecho la señora Tocino y su Grupo eran menos que las respuestas que ahora buscaban.

En cuanto al problema de que la moneda vaya a ser legal sólo en los países que quieran, creo que esta es una

cuestión que no ha entendido la señora Tocino y tiene una relevancia mucho más pequeña; simplemente es el aspecto óptico, aparente, de que haya una moneda y un billete impreso y que éste pueda circular si alguien quiere. Su circulación siempre será extraordinariamente limitada. Pero el hecho de que solamente pudiera ser obligatoria si las autoridades de un país lo desean no nace de un deseo de compromiso; nace del hecho de que durante la segunda fase, que es cuando está prevista la aplicación de la propuesta española, sigue existiendo la soberanía monetaria en manos de cada uno de los países y no en manos de la Comunidad. Por consiguiente, ¿cómo podría ser de otro modo sino por la aceptación voluntaria por parte de las autoridades de que esa moneda fuera de curso legal y liberatoria de deudas como podría funcionar en cada uno de los países? No hay otra posibilidad; no se trata de buscar un compromiso entre unos y otros.

En cuanto a la existencia de dos monedas en un mismo país, este es un fenómeno histórico muy estudiado, que no debe confundirse con el metalismo, que tiene otros aspectos diferentes, pero desde luego no plantea ninguna dificultad particular.

En cuanto a los bancos centrales vacíos de contenido, creo que también en este tema se equivoca la señora Diputada, ya que si es verdad que va a haber una política monetaria única, ésa la van a hacer el Consejo de Administración del Banco Central Europeo, en el cual están representados los bancos centrales, formando mayoría. En segundo lugar, aun cuando esa podría definir cosas tan importantes como los coeficientes de caja que se aplicarían en toda la banca europea, supervisar los coeficientes de solvencia previstos en las directivas comunitarias, asegurar el sistema de aprovisionamiento de liquidez a través del mercado interbancario y fijar por eso el tipo de interés básico del sistema, les quedaría a los bancos centrales que la tengan atribuida, como es el Banco de España, toda la importante tarea de supervisión en su propio mercado de las entidades financieras, en nuestro caso, de las españolas. Por consiguiente, hay un montón de trabajo que queda en manos de los bancos centrales.

Y aquí volvería un poco a recordar la posición, si quieren ustedes, filosófica, del señor Abril. No se trata tanto de que perdamos soberanía; se trata de que compartamos soberanía para llegar a posiciones comunes. Porque la soberanía que tiene cada uno de los países en una economía abierta interrelacionada es más un espejismo que la realidad; no tenemos tanta capacidad autonómica para decidir lo que queremos. Creo que era el Ministro belga de Asuntos Exteriores quien comentaba en tono de broma cómo se definía la autonomía en materia monetaria que tenía Bélgica cuando el Bundesbank subía medio punto el tipo de interés. Decía: pues tenemos cinco minutos para subirlo inmediatamente nosotros, ésa es nuestra autonomía. Y un poco en un mundo extraordinariamente interrelacionado esto es verdad. Solamente aquellos que siguen viviendo en los esquemas del pasado de controles de cambios, de economías protegidas a través de sistemas arancelarios, a través de contingentes o de restricciones cuantitativas, creen que existe de verdad un amplio mar-

gen para la autonomía; no existe. Existe el suficiente como para que una nación sea dueña de sus destinos en esta materia, y el suficiente también para que una nación, deliberada y conscientemente, decida compartir parte de esta soberanía para, por procedimientos cooperativos, llegar a estrategias comunes en un ámbito supranacional que tiene la pretensión de ser algún día una unión política. Pero eso no quiere decir que podamos o debamos mirar con recelo o con preocupación al vaciamiento de contenido de nuestras instituciones por este proceso de unión económica y monetaria. Yo desde luego, no lo comparto.

Señor Oliver, le diré que agradezco su posición, en principio positiva, sobre la política de reestructuración del Gobierno en materia de instituciones financieras y que la preocupación que usted expresaba tratando de traer a esta Cámara lo que puedan ser las preocupaciones de la gente normal en la calle yo también la comparto. Creo que sería un error contemplar que la eficiencia de nuestro sistema financiero es algo que sólo sirve para rellenar las cuentas de beneficios de las instituciones que lo componen. Al contrario, creo que la eficiencia se demuestra porque el coste de quienes hacen uso de esas instituciones se reduce, y, por consiguiente, la mayor remuneración posible para sus ahorros y consiguen el menor pago posible para los tipos de interés que tienen que padecer cuando piden préstamos.

Esto es lo que creo que va a pasar, pero, dicho esto, que significa una reducción de los márgenes empresariales en las instituciones financieras, debo añadir, a continuación, que esto no garantiza que los tipos de interés vayan a ser bajos, porque el nivel de los tipos de interés, además de la competencia, depende fundamentalmente del grado mayor o menor de restricción de la política monetaria, y eso depende, a su vez, de las consideraciones de cuál sea la situación económica del país y de la política monetaria que, en función de sus autoridades, requiera. Lo que sí es seguro es que, dado el nivel de tipos de intereses que la política monetaria imponga, estaremos obteniendo la mayor de las eficiencias en los términos a que antes me refería como consecuencia de la reestructuración de nuestro sistema financiero, al calor o en el contexto de un aumento muy grande de la competencia como el que ya se ha producido y el que seguirá una vez que se haya culminado el mercado único y la liberalización de movimientos de capital en esta materia.

En cuanto a la competitividad y la preocupación sobre el nivel de importación, creo que ahí hay dos cosas. Una, que es verdad que en algunos aspectos salen más baratos los bienes que se producen en otros países que en éste. En otros, es cierto que ha habido un exceso de oferta a través de los bienes importados, porque las empresas, desearias de entrar y hacerse un lugar en un mercado históricamente cerrado, han estado dispuestas a mantener tasas de beneficios muy bajas sobre las exportaciones que hacían a España. Pero lo cierto es que la reacción de las empresas españolas ha sido muy positiva, y observarán SS. SS. que en los precios en fábrica, los precios al por mayor o lo que llamamos precios industriales, llevamos ya dos años en que la tasa de crecimiento de esos precios

está siendo del dos o del tres por ciento, y no más que esto, es decir, no más de lo que están creciendo los precios alemanes, lo cual demuestra una capacidad de competir importante. Donde nuestra inflación está mal es precisamente en aquellos sectores que, abrigados como están de la competencia exterior, porque ésta no existe, pueden fijar precios mucho más altos —me refiero particularmente a los sectores de servicios—. Si ustedes miran el IPC, verán que aquello que son manufacturas de consumo están creciendo, incluso ya cuando llegan al escalón del consumidor, al cuatro o cinco por ciento; alimentos elaborados al 2,5 por ciento; textiles y calzado, al cinco por ciento, o algo más; electrodomésticos, al 4,5 por ciento. Lo que son manufacturas de consumo, que en origen, en fábrica, están creciendo al 2,5 o al tres por ciento, cuando llegan al consumidor, con el coste de distribución, están creciendo sin embargo al 4,5 o al cinco por ciento. Cuando pasan a servicios educativos, a la hostelería, a servicios culturales, a transportes, a servicios de seguro y banca o a vivienda, observarán que los índices de precios están creciendo al nueve, al diez o al once por ciento. Son precisamente aquellos sectores muchos de los cuales hoy están particularmente protegidos de la competencia exterior.

En cuanto a la no exención de las rentas del capital en esta lucha por la captación o la localización del ahorro, sólo le puedo decir que comparto exactamente sus tesis y que no puedo sino aceptar y comprender que S. S. sienta la incertidumbre que surge de las consecuencias de la crisis del Golfo; la siente una gran parte de la población española.

Yo sigo diciendo una cosa, porque creo que tengo la obligación de lanzar un mensaje, aun a riesgo de equivocarme, porque para eso se está en el Gobierno, en mi opinión, entre otras cosas. Yo sigo creyendo, señoras y señores Diputados que, en los términos temporales, en los que parece que se va a cerrar el conflicto, hay meses por delante para que se disipen estas incertidumbres, se reconstruyan las expectativas más optimistas que teníamos hace unos cuatro meses, a pesar de los problemas que se plantean como consecuencia de la recesión en otros países y que, por tanto, el impacto del conflicto sobre nuestra economía sea, no sólo pequeño, como en mi primera intervención he tratado de demostrar de manera directa, a través de los precios del petróleo o de la incidencia sobre el turismo y los viajes, sino pequeños también a través de estos fenómenos más sutiles y complejos que afectan a las expectativas y que tienen carácter psicológico.

Ya he dicho lo que tenía que decir sobre la pérdida de soberanía, al calor de mi respuesta a la señora Tocino.

En cuanto a si todo este proceso de mercado único, de unión económica y monetaria, va a ser positivo o negativo, sabe S. S. que al plantear así la pregunta, me está obligando a dar una respuesta que, ni a mí ni a usted nos puede satisfacer. Estoy absolutamente convencido de que aquellas economías que han admitido la competencia como regla y se han impuesto reglas de autoexigencia a la hora de producir, consumir y funcionar, son aquéllas que han tenido éxito. Naturalmente, se pueden dar excep-

ciones y fracasos históricos pero, en general, es así.

En la Historia del último medio siglo, cada vez que España ha hecho un esfuerzo de liberalización en el interior y de apertura hacia el exterior ha dado un salto hacia adelante. El último ejemplo que hemos vivido, evidentemente, es el de nuestra entrada en la Comunidad. Por consiguiente, yo creo que más dosis de lo mismo no va a ser dañino. Si tuviera que responder, de este modo que ni a usted ni a mí nos satisface, sobre si esto va a ser positivo o negativo para España, le tendría que decir con toda seguridad que, en mi opinión, va a ser positivo; pero con toda seguridad tendría que añadir, que habrá algunos sectores o personas que no serán afectados positiva, sino negativamente, porque eso también es cierto.

En cuanto a su preocupación sobre si el impulso integracionista de la unión económica y monetaria puede ser afectado positiva o negativamente por la diferencia de posiciones que han mantenido los diversos países miembros de la Comunidad en relación con la crisis del Golfo, le diré que es una preocupación que el Gobierno comparte con usted. Yo diría que la conclusión que se saca, no es tanto que haya habido contradicciones en la posición de los diversos países miembros sobre qué reacción tomar ante el acto de agresión de Irak, qué respaldo llevar a cabo en relación con las medidas tomadas en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, o cómo instrumentar éstas a través de la famosa Resolución 678. Ahí no ha habido muchas diferencias. Lo que sí se ha demostrado es, sin embargo, que, teniendo una base común, no hemos sido capaces de crear una política única, pero eso tampoco debería sorprendernos tanto porque no existían antes. No ha existido una política de defensa única en la Comunidad. Francia tiene su política de defensa diseñada de manera particular; Gran Bretaña tiene la suya; Italia tiene la suya; los demás países, obviamente, tienen un impacto en la política de defensa bastante menor, y hasta ahora no ha habido acuerdos.

Quizás esto contrasta con la ilusión que nos veníamos haciendo muchos de nosotros sobre el papel que una Europa, que aparecía cada vez más unida, tenía que jugar en la escena internacional, si hablara con una sola voz. Cuando hemos visto que no ha hablado con una sola voz, aunque no se pueda decir que hayan sido contrapuestas las posiciones de Grecia y de Inglaterra, o de Alemania y de España, nos ha dado la impresión de cuán lejos estamos todavía de alcanzar un nivel en esta materia de política exterior y de política de seguridad común que nos acerque hacia una unión política.

Sin embargo, yo no diría que hay, a partir de esta experiencia, sentimientos de frustración que impidan relanzar otra vez el proceso integracionista de unión económica y monetaria, o incluso de unión política. Vamos a verlo. Lo que sí es verdad es que también en esta materia se ha notado la inhibición producida por el dramatismo de la crisis del Golfo, y en lo que a lo mejor podían haber sido avances más importantes en materia de las conferencias intergubernamentales, en estos dos meses reconozco que no se han apreciado.

Termino ya, señor Presidente, contestando al señor Cal-

dera, en lo que se refiere a las preguntas concretas que ha formulado. No me referiré, sino para agradecerse, a las consideraciones que ha hecho sobre los indicadores de convergencia, a los informes de la Comisión de la Comunidad Económica Europea sobre este tema o el informe de la OCDE. Haré referencia al problema del efecto sobre el sector financiero de una situación en la cual haya liberalización de movimientos de capitales y no haya, sin embargo, una armonización fiscal.

Yo creo que el efecto sobre el sistema financiero puede ser grave. Una situación como la que describía el señor Caldera al hacer su pregunta, tiene dos principales ejes de incidencia. El primero, ciertamente, sobre la localización del capital. Si no hay una armonización fiscal y se compite, tratando a la baja, desde el punto de vista fiscal, los rendimientos del capital, naturalmente va a haber el problema de que los flujos de capital se van a desviar hacia algunos países y, en segundo lugar, el problema de que las recaudaciones por los impuestos, en todos los países, pero en particular en algunos, se van a ver reducidas.

El segundo impacto es, naturalmente, sobre los sistemas financieros. Un sistema financiero de un país que no resulta atractivo en materia de tratamiento fiscal de rentas del capital, puede encontrarse muy disminuído, y al encontrarse muy disminuído, puede hallarse en un mercado amplio, en un mercado ya abierto y sin fronteras, con mucha menos capacidad de competir con aquellas otras instituciones que pertenecen a países que sean, por decirlo así, lugares de atracción en la localización de capitales.

Como consecuencia de esto habría de surgir una presión por parte del mercado financiero para que las leyes fiscales en España —si éste fuera el caso— se modificaran en el sentido de tratar de manera más suave las rentas del capital. Es una situación delicada la que se puede producir. Yo por eso no puedo sino subrayar, una vez más, el énfasis que el Gobierno español pone en la necesidad de armonizar el tratamiento del capital a través de algo muy sencillo, que es el mero intercambio de información en materia de rentas del capital de residentes de la Comunidad.

No queremos nada más. No le decimos a nadie que ponga una retención mayor o menor. No queremos interferir en la soberanía de cada uno de los otros países miembros

diciéndoles cuál debe ser la tarifa del impuesto sobre la renta. Lo que simplemente queremos es que se comprometan con nosotros a que cuando un español está obteniendo (ya sea en una cuenta bancaria, ya sea en cualquier otro activo de renta fija denominado en florines, denominado en marcos alemanes o en francos franceses) una rentabilidad, nos den a las autoridades tributarias españolas esa información, y nosotros ya les daremos la información de que también disponemos de aquellos no residentes que están obteniendo una rentabilidad en pesetas.

Finalmente, en cuanto al fondo de estabilización, como S. S. sin duda conocerá, esta idea que España compartía con otros países la incorporó a su propuesta de acuerdo para la segunda fase la propia Comisión en el papel que elaboró en el pasado mes de agosto. La situación actual es la del comienzo de la discusión, y hay dos tipos de países. En primer lugar, aquellos países que, como España, consideran que van a estar más expuestos al aumento de la competencia, porque su nivel de partida es peor que otros, que los países más avanzados. Estos consideran que sería bueno tener un instrumento de esta naturaleza. Y, en segundo término, están los países más avanzados, a los que no les gusta este procedimiento porque creen que podría ser también una vía de escape para no hacer la política económica ortodoxa que hay que hacer (porque, al final, alguien te financia si tienes un problema de desequilibrios) y que, por tanto, se oponen.

Además, este instrumento, que estaría a disposición del Consejo de Ministros y de la Comisión, entra también en aparente contradicción con los instrumentos de que debería disponer el Banco central en su propósito de coordinar las políticas monetarias. Por consiguiente, todavía tardaremos algún tiempo en llegar a un acuerdo. Yo personalmente creo que habrá ese fondo de estabilización, pero quizás el tamaño, la forma de disposición del mismo y la condicionalidad para llegar a su acceso, sean bastante distintos de lo que en principio se había supuesto.

Con esto he terminado, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro; muchas gracias, señorías.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961